

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO

DE 23 DE FEBRERO DE 2023

En el salón de sesiones de la sede de la Excm. Diputación Provincial de Granada, a veintitrés de febrero de dos mil veintitrés, siendo las diez horas y cinco minutos se reúne el Pleno de la Diputación Provincial de Granada para celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación Don José Entrena Ávila, del Grupo PSOE, con la asistencia de los/as siguientes Diputados/as Provinciales:

GRUPO PSOE: D^a Fátima Gómez Abad, Vicepresidenta Primera; D^a. Olvido de la Rosa Baena, Vicepresidenta Segunda; D. José María Villegas Jiménez, Vicepresidente Tercero; D. Antonio García Leiva, Vicepresidente Cuarto; D^a Adela Álvarez López, D^a María del Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte, D^a. Mercedes Garzón Ruíz, D. Francisco M. Guirado Izquierdo, D. José Enrique Medina Ramírez, D^a. Ana Muñoz Arquelladas, D. Juan Antonio Palomino Molina y D^a Ana M^a. Ruíz Reyes.

GRUPO PP: D. Antonio Narváez Morente, D. Javier Bravo Sánchez, D^a. María Angustias Cámara García, D. Eduardo Miguel Martos Hidalgo, D. Joaquín Ordoñez Gámez y D. Salustiano Ureña García.

GRUPO CIUDADANOS: D. Francisco José Rodríguez Ríos y D. Francisco José Martín Heredia.

GRUPO IZQUIERDA UNIDA PARA LA GENTE: D^a María del Carmen Pérez Rodríguez.
(Se incorpora a la sesión plenaria en el punto nº 15 del orden del día).

GRUPO VOX: D. Gustavo de Castro Sierra.

GRUPO UNIDAS PODEMOS: D^a Elisa Cabrerizo Medina.

DIPUTADO NO ADSCRITO: D. Fernando Pérez Martín.

No asiste a la sesión la Sra. Diputada del Grupo Popular, D^a Carmen Lidia Reyes Ruíz.

Secretaría General: D^a María Teresa Martín Bautista.

Interventor: D. Luis Fernando del Campo Ruíz de Almodóvar.

Código de firma: JH6-9M0T-YYA1-6818-2107-1374
sha512: ofZ6X82P+dpA8BGvzRia6RjvPOPhy05DeGsbVnD8g5RL3wK80fJLvv/w0ZTYD78e3H
CYfpqclqCQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
https://www.dipgrada.es/



Código de firma: Z1KN-TROE-PCB1-6818-1331-9048
sha512: ofZ6X82P+dpA8BGvzRia6RjvPOPhy05DeGsbVnD8g5RL3wK80fJLvv/w0ZTYD78e3H
CYfpqclqCQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
https://www.dipgrada.es/



Antes de comenzar con el Pleno, el Sr. Presidente da lectura a un escrito de rechazo a la violencia de género.

Su intervención se encuentra grabada en el correspondiente video acta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20230223&punto=00>

Acto seguido el Pleno guarda un minuto de silencio en recuerdo y homenaje a todas las víctimas de la violencia de género.

A continuación el Sr. Presidente en nombre de toda la Corporación Provincial, da el pésame a la Sra. Diputada y Portavoz del Grupo Popular, Dña. Carmen Lidia Reyes Ruíz y a su familia, por el fallecimiento de su padre.

El Sr. Presidente hace una condena, en nombre de todos los miembros de la Corporación, de las acciones bélicas, en el aniversario del inicio de la guerra de Ucrania.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE 26 DE ENERO DE 2023.

Dada cuenta del borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria de Pleno de 26 de enero de 2023, **el Pleno, por unanimidad de los presentes**, (ausentes la Sra. Diputada del Grupo Popular: D^a Carmen Lidia Reyes Ruíz y, la Sra. Diputada del Grupo Izquierda Unida: D^a María del Carmen Pérez Rodríguez) acuerda su aprobación.

2º.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA SALIDA DEL GRUPO POLÍTICO PROVINCIAL, GRUPO POPULAR, DEL DIPUTADO PROVINCIAL D. FERNANDO PÉREZ MARTÍN, Y SU PASE A DIPUTADO NO ADSCRITO.

Con fecha 3 de febrero del año en curso, D. Fernando Pérez Martín presenta en el Registro de la Secretaría General de la Corporación el siguiente escrito, dirigido al Sr. Presidente de la Diputación de Granada:

"Por medio de la presente comunico mi salida del grupo político al que pertenezco actualmente (grupo popular), y mi pase a la consideración de miembro no adscrito de la Corporación Provincial, con efectos desde el momento de presentación de este documento.

Firmado: Fernando Pérez Martín, Diputado Provincial".

El Pleno toma conocimiento.

Código de firma: JH6-9M0T-YYA1-6818-2107-1374
sha512: ofZ6x82P+dpA8BGvzRia6RjvPOPhy05DeGsbVnD8g5RL3wk80fJLvv/w0ZTYD78e3H
CYfpqclqCQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
https://www.dipgrajunt.es/



Código de firma: Z1KN-TROE-PCB1-6818-1331-9048
sha512: ofZ6x82P+dpA8BGvzRia6RjvPOPhy05DeGsbVnD8g5RL3wk80fJLvv/w0ZTYD78e3H
CYfpqclqCQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
https://www.dipgrajunt.es/



3º.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES Y ESPECIALES, A RAÍZ DE LA INCORPORACIÓN A LAS MISMAS COMO DIPUTADO NO ADSCRITO DEL DIPUTADO PROVINCIAL, D. FERNANDO PÉREZ MARTÍN. (EXPTE. MOAD 2021/PES_01/009087).

El Ilmo. Sr. Presidente, D. José Entrena Ávila, en virtud de lo dispuesto en los artículos 33 y 34 del ROP y de los artículos 58 letra b), 119 letra b), 123 y siguientes del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, ROF, formula la siguiente, **PROPUESTA:**

MODIFICAR EL APARTADO SEGUNDO DEL ACUERDO DE PLENO DE FECHA 19-7-2019 RELATIVO A LA COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES Y DE LAS COMISIONES ESPECIALES, en el sentido siguiente:

SEGUNDO.- Las mismas estarán compuestas por aquellos miembros de la Corporación que se nombren por los distintos grupos políticos y Diputado no adscrito, que en la siguiente proporcionalidad se designen: (art. 125 ROF)

PSOE: 7 miembros.

P.P.: 2 miembros.

Ciudadanos: 1 miembro.

Izquierda Unida para la Gente: 1 miembro.

Grupo Vox: 1 miembro.

Grupo Unidas Podemos: 1 miembro.

Diputado no Adscrito: D. Fernando Pérez Martín

En cuanto a las COMISIONES ESPECIALES existente de:

- **HONORES Y DISTINCIONES**

- **COMISIÓN GRANADA ES PROVINCIA SOLIDARIA**

Estarán compuestas, al igual que las Comisiones Informativas Permanentes, por aquellos miembros que se nombren por los distintos grupos político y Diputado no adscrito, que en la siguiente proporcionalidad se designen:

PSOE: 7 miembros.

P.P.: 2 miembros.

Ciudadanos: 1 miembro.

Izquierda Unida para la Gente: 1 miembro.

Grupo Vox: 1 miembro.

Grupo Unidas Podemos: 1 miembro.

Diputado no Adscrito: D. Fernando Pérez Martín

<p>Código de firma: JH6-9M0T-YYA1-6818-2107-1374 sha512: of26x82P+dpA8BGvzRia6RjvPOPhy05DeGsbVnDbg5RL3wkB0fJLvv/w0ZTYD78e3H CYfpqclqCQ== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA AVZLNK-TROE-PCB1-6818-1331-9048</p>  
<p>Código de firma: ZIKN-TROE-PCB1-6818-1331-9048 sha512: of26x82P+dpA8BGvzRia6RjvPOPhy05DeGsbVnDbg5RL3wkB0fJLvv/w0ZTYD78e3H GYfpqclqCQ== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA AVZLNK-TROE-PCB1-6818-1331-9048</p>  

Y de conformidad con el escrito dirigido a la Secretaría General por la portavoz del Grupo Popular comunicando los nombres de los Diputados/as que van a incorporarse a las Comisiones Informativas al efecto constituidas:

Comisión Informativa de Economía, Contratación, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios.

Por P.P.:

D^a Carmen Lidia Ruíz Reyes

Comisión de Interpretación y Vigilancia del Acuerdo sobre Condiciones de Trabajo.

Por P.P.:

D. Javier Bravo Sánchez

Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Turismo, Desarrollo y Empleo; Comisión Informativa de Economía, Contratación, RRHH y Asistencia a Municipios; Comisión Informativa de Obras Públicas, Medio Ambiente y Deportes; Comisión Informativa de Igualdad, Bienestar Social, Centros Sociales, Juventud y Administración Electrónica; Comisión Especial de Honores y Distinciones y Comisión Especial Granada es Provincia Solidaria.

Diputado No Adscrito:

D. Fernando Pérez Martín.

El Sr. Presidente somete a votación la Propuesta y **el Pleno, por unanimidad de los presentes** (ausentes la Sra. Diputada del Grupo Popular: D^a Carmen Lidia Reyes Ruíz y, la Sra. Diputada del Grupo Izquierda Unida: D^a María del Carmen Pérez Rodríguez), ACUERDA aprobar la modificación de la composición de las Comisiones Informativas Permanentes y Especiales.

4º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 731, DE 8 DE FEBRERO DE 2023, DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE ESTA DIPUTACIÓN EN LA COMISIÓN PROVINCIAL DE COORDINACIÓN URBANÍSTICA DE GRANADA. (EXPTE. MOAD 2020/PES_01/009298)

Se da cuenta de la Resolución dictada por la Presidencia sobre nombramiento de representantes de esta Diputación en la Comisión Provincial de Coordinación Urbanística de Granada:

"RESOLUCIÓN Nº 731, 8 de febrero de 2023

La Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, presenta un escrito el 25 de enero de 2023, solicitando la comunicación de los nombramientos del titular y suplente que

Código de firma: JH6-9M0T-YYA1-6818-2107-1374
sha512: 0f26x82P+dpA8BGvzzRia6RjvPOPhy05DeGsbVnDbg5RL3wK80fJLvv/w0ZTYD78e3H
CYfpqclqCQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
MADRID, 23 FEB 2023, 11:57:13 AM
AVZLNK-TROE-PCB1-6818-1331-9048

Código de firma: Z1KN-TROE-PCB1-6818-1331-9048
sha512: 0f26x82P+dpA8BGvzzRia6RjvPOPhy05DeGsbVnDbg5RL3wK80fJLvv/w0ZTYD78e3H
CYfpqclqCQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
MADRID, 23 FEB 2023, 11:57:13 AM
AVZLNK-TROE-PCB1-6818-1331-9048

Código de firma: JH6-9M0T-YYA1-6818-2107-1374
sha512: of26x82P+dpA8BGvzzRia6RjvPOPhy05DeGsbVndBg5RL3wK80fJLvv/w0ZTYD78e3H
CYfpqclqCQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
MARTIN BAUTISTA



Código de firma: ZIKN-TROE-PCB1-6818-1331-9048
sha512: of26x82P+dpA8BGvzzRia6RjvPOPhy05DeGsbVndBg5RL3wK80fJLvv/w0ZTYD78e3H
CYfpqclqCQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
MARTIN BAUTISTA



asistirán a la Comisión Provincial de Coordinación Urbanística en representación de esta Diputación Provincial de Granada.

Habiéndose constituido la Corporación en sesión de 2 de julio de 2019 y tomado posesión del cargo de Presidente el Ilmo. Sr. Presidente D. José Entrena Ávila, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 34.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por el que corresponde al Presidente de la Diputación Provincial la representación de la misma.

De acuerdo con el art. 117.3 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de Diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, que establece la composición de la Comisión Provincial de Coordinación Urbanística.

Visto que por resolución de esta Presidencia de fecha 30 de julio de 2021 y número 2769, rectificadora por resolución nº 2771 de la misma fecha, se encomienda a D. Juan Antonio Palomino Molina la gestión y dirección de las materias propias de la Delegación de Asistencia a Municipios, teniendo adscrita la Sección de Urbanismo.

Habiendo recibido escrito de 2 de febrero donde se propone el nombramiento como suplente de dicha Comisión al Diputado Provincial D. Juan Antonio Palomino Molina.

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaria General con fecha 8 de febrero de 2023.

Y vistas las facultades que a esta Presidencia le confiere el artículo 34.2 en relación con el punto 1. Letra b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 63 y siguientes del R.D. 2568/86 ROF.

RESUELVO

PRIMERO: Nombrar en representación de esta Diputación Provincial en la Comisión Provincial de Coordinación Urbanística de Granada a los siguientes Diputados Provinciales:

Titular: El Presidente de la Diputación, Don José Entrena Ávila.

Suplente: Don Juan Antonio Palomino Molina

SEGUNDO: De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Así lo resuelve y firma el Ilmo. Sr. D. José Entrena Ávila, Presidente de la Excm. Diputación de Granada, lo que por la Secretaría General se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en Granada, a fecha de firma electrónica.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL"

El Pleno queda enterado.

5º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 832, DE 15 DE FEBRERO DE 2023, SOBRE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE ESTA DIPUTACIÓN EN EL CONSEJO ESCOLAR PROVINCIAL. (EXPTE. MOAD 2020/PES_01/009298)

Se da cuenta de la Resolución dictada por la Presidencia sobre nombramiento de representantes de esta Diputación en el Consejo Escolar Provincial:

"RESOLUCIÓN Nº 832, 15 de febrero de 2023

Vista la Resolución de esta Presidencia nº 2931, de 23 de julio de 2019, por la que se nombra a los representantes de esta Diputación en varios organismos, y la Resolución nº 3908, de 28 de octubre de 2021 por la que se modifican los representantes en dicho organismo.

Ante la salida de D. Fernando Pérez Martín como Diputado del Grupo Político Provincial Popular y su pase a la condición de Diputado no adscrito de la Corporación Provincial.

Visto el escrito de la Portavoz del Grupo Popular, comunicando a esta Presidencia que, D. Antonio Narváez Morente, sea miembro suplente en dicho organismo.

Vistas las facultades que a esta Presidencia le confiere el artículo 34.2 en relación con el punto 1. Letra b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 63 y siguientes del R.D. 2568/86 ROF.

DISPONGO:

PRIMERO: Nombrar en representación de esta Diputación en el organismo que a continuación se relaciona al Diputado Provincial que se cita:

CONSEJO ESCOLAR PROVINCIAL:

Suplente: D. Antonio Narváez Morente, en sustitución de D. Fernando Pérez Martín.

SEGUNDO: De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Así lo resuelve y firma el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación, Don José Entrena Ávila, lo que, por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en Granada, a la fecha de firma electrónica.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL"

El Pleno queda enterado.

<p>Código de firma: JH6-9M0T-YYA1-6818-2107-1374 sha512: of26x82P+dpA8BGvzzRia6RjvPOPhy05DeGsbVnDbg5RL3wK80fJLvv/w0ZTYD78e3H CYfpqclqCQ== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA MARTIN PEREZ MARTIN</p>  
<p>Código de firma: Z1KN-TROE-PCB1-6818-1331-9048 sha512: of26x82P+dpA8BGvzzRia6RjvPOPhy05DeGsbVnDbg5RL3wK80fJLvv/w0ZTYD78e3H CYfpqclqCQ== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA MARTIN PEREZ MARTIN</p>  

6º.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME EMITIDO POR INTERVENCIÓN Y TESORERÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PARA EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2022, Y DEL PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2022. (LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, Y RD 635/2014)

Dada cuenta del Informe emitido por Intervención y Tesorería en relación al cumplimiento de los plazos para el pago de las obligaciones del cuarto trimestre de 2022 y del período medio de pago a proveedores correspondiente al mes de diciembre de 2022, Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril y Real Decreto 635/2014, **el Pleno queda enterado.**

7º.- MODIFICACIÓN DE LA OBRA 2022/2/PPOYS-117 DE MONTEFRÍO. (EXPTE. MOAD 2022/PES_01/028269)

Visto que el Pleno de la Diputación Provincial de Granada en sesión de 27 de enero de 2022 aprobó definitivamente el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) 2022-2023, incluyendo la actuación del Ayuntamiento de MONTEFRÍO cuyos datos se detallan a continuación y correspondiendo al Ayuntamiento su contratación y ejecución, redacción del proyecto y dirección de obra:

Nº DE OBRA	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	TIPOLOGÍA OBRA	IMPORTE ASIGNACIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	IMPORTE TOTAL ACTUACIÓN
2022/2/PPOYS-117	REMODELACIÓN PARQUE FUENTE MOLINA	OB<MP	124.504,00 €	0,00 €	124.504,00 €

Posteriormente, y previa petición municipal, por Acuerdo de Pleno provincial de 29 de Septiembre de 2022 se aprobó la modificación de la actuación asumiendo su contratación el Ayuntamiento y correspondiendo la Diputación Provincial la redacción del proyecto y la dirección de la obra:

Nº DE OBRA	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	IMPORTE ASIGNACIÓN	APORT. MUNICIPAL.	IMPORTE TOTAL ACTUACIÓN
2022/2/PPOYS-117	ACONDICIONAMIENTO URBANO DE C/ JUAN DE CARRIÓN	124.504,00 €	0,00 €	124.504,00 €

Teniendo en cuenta que, con fecha 9 de diciembre de 2022 el Ayuntamiento de Montefrío ha solicitado en el expediente 2022/PES_01/028269, mediante Resolución de Alcaldía de 23 de noviembre de 2022, una nueva modificación para "Obras de asfaltado de Barrio Capellanía, Barrio San Antonio y calle de acceso al CEIP La Paz". Para ello han presentado, previo

Codigo de firma: JH6-9M0T-YYA1-6818-2107-1374
sha512: ofZ6x82P+dpA8BGvzRia6RjvPOPhy05DeGsbVnDbg5RL3wk80fJLvv/w0ZTYD78e3H
CYfpqclqCQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
MONTAÑA, 1331-1331-9048

Codigo de firma: Z1KN-TROE-PCB1-6818-1331-9048
sha512: ofZ6x82P+dpA8BGvzRia6RjvPOPhy05DeGsbVnDbg5RL3wk80fJLvv/w0ZTYD78e3H
CYfpqclqCQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
MONTAÑA, 1331-1331-9048

requerimiento, Memoria descriptiva y valorada y Certificados de disponibilidad de los terrenos y de condiciones urbanísticas.

Considerando el informe técnico favorable emitido por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de la UTF Ingeniería III, redactor del proyecto, así como el informe del técnico de la Oficina de Gestión de la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales expresivo de la tipología de la actuación y de la asignación que le corresponde.

Quedando acreditado que el objeto del expediente cumple, en general, con el contenido de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, especialmente en lo que atañe al ejercicio de competencias por parte de esta Diputación.

A la vista del informe jurídico de la Responsable de Tramitación de Planes y Programas, así como del artículo 7 del Reglamento regulador del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal, aprobado por Acuerdo de Pleno de 8 de julio de 2020.

Y vista la propuesta del Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda de 7 de febrero de 2023, que ha sido fiscalizada favorablemente por Intervención el 8 de febrero de 2023, y dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Obras Públicas, Medio Ambiente y Deportes, en su sesión de 16 de febrero de 2023, **el Pleno, por UNANIMIDAD, de los presentes**, (ausentes la Sra. Diputada del Grupo Popular: D^a Carmen Lidia Reyes Ruíz y, la Sra. Diputada del Grupo Izquierda Unida: D^a María del Carmen Pérez Rodríguez), ACUERDA:

Modificar la actuación **2022/2/PPOYS-117** "ACONDICIONAMIENTO URBANO DE C/ JUAN DE CARRIÓN", que el **Ayuntamiento de MONTEFRÍO** tiene aprobada en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) 2022-2023, para la actuación cuyos datos se detallan, asumiendo su contratación el Ayuntamiento y correspondiendo la Diputación Provincial la redacción del proyecto y la dirección de la obra:

Nº DE OBRA	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	IMPORTE ASIGNACIÓN	APORT. MUNICIP.	IMPORTE TOTAL ACTUACIÓN
2022/2/PPOYS-117	OBRA DE ASFALTADO DE BARRIO CAPELLANÍA, BARRIO SAN ANTONIO Y CALLE DE ACCESO A CEIP LA PAZ	124.504,00 €	0,00 €	124.504,00 €

8º.- MODIFICACIÓN DE LA OBRA 2022/2/PPOYS-44 DE CASTRIL. (EXPT. MOAD 2022/PES_01/015177)

Visto que el Pleno de la Diputación Provincial de Granada en sesión de 27 de enero de 2022 aprobó definitivamente el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) 2022-2023, incluyendo la actuación del Ayuntamiento de CASTRIL cuyos datos se detallan a continuación, correspondiendo al Ayuntamiento su

Codigo de firma: JH6-9M0T-YYA1-6818-2107-1374
sha512: ofZ6x82P+dpA8BGzzRia6RjvPOPhy05DeGsbVndBg5RL3wk80fJLvv/w0ZTYD78e3H
CYfpqclqCQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
MDEPNTVWZLNK-TROE-PCB1-6818-2107-1374





Codigo de firma: Z1KN-TROE-PCB1-6818-1331-9048
sha512: ofZ6x82P+dpA8BGzzRia6RjvPOPhy05DeGsbVndBg5RL3wk80fJLvv/w0ZTYD78e3H
CYfpqclqCQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
MDEPNTVWZLNK-TROE-PCB1-6818-1331-9048





contratación y ejecución, así como la redacción del proyecto y dirección de obra, conforme a su solicitud:

Nº DE OBRA	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	TIPO OBRA	IMPORTE ASIGNACIÓN PPOYS 22/23	APORT. MUNIC.	IMPORTE TOTAL ACTUACIÓN
2022/2/PPOYS-44	SUSTITUCIÓN DE TUBERÍA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DOMICILIARIA	OB<MP	129.996,00 €	0,00 €	129.996,00 €

Teniendo en cuenta que, con fecha de registro de entrada de 20 de enero de 2023, el Ayuntamiento de Castril ha remitido en el expediente 2022/PES_01/015177 Certificado de la Resolución de Alcaldía de 19 de enero de 2023 por la que solicitan la modificación de la actuación para destinarla a "Mejora de infraestructuras del Camino de Campocebas", por un importe total de 129.996,00 €, con una asignación de Diputación de 108.330,00 €, por tratarse de un servicio no obligatorio, y una aportación municipal de 21.666,00 €. Para ello, han presentado Memoria descriptiva y valorada de la nueva actuación y Certificados de disponibilidad de los terrenos y de condiciones urbanísticas.

Considerando el informe del técnico de la Oficina de Gestión de la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales expresivo de la tipología de la actuación y de la asignación que le corresponde.

Quedando acreditado que el objeto del expediente cumple, en general, con el contenido de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, especialmente en lo que atañe al ejercicio de competencias por parte de esta Diputación.

A la vista del informe jurídico de la Responsable de Tramitación de Planes y Programas, así como del artículo 7 del Reglamento regulador del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal, aprobado por Acuerdo de Pleno de 8 de julio de 2020.

Y vista la propuesta del Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda de 9 de febrero de 2023, y dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Obras Públicas, Medio Ambiente y Deportes, en su sesión de 16 de febrero de 2023, **el Pleno, por UNANIMIDAD de los presentes**, (ausentes la Sra. Diputada del Grupo Popular: D^a Carmen Lidia Reyes Ruíz y, la Sra. Diputada del Grupo Izquierda Unida: D^a María del Carmen Pérez Rodríguez), ACUERDA:

Modificar la actuación **2022/2/PPOYS-44** "SUSTITUCIÓN DE TUBERÍA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DOMICILIARIA", que el **Ayuntamiento de CASTRIL** tiene aprobada en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) 2022-2023, para la actuación cuyos datos se detallan, asumiendo su contratación y ejecución el Ayuntamiento, así como la redacción del proyecto y la dirección de la obra:

Codigo de firma: JH6-9M0T-YYA1-6818-2107-1374
sha512: of26x82P+dpA8BGvzzRia6RjvPOPhy05DeGsbVnDbg5RL3wk80fJLvv/w0ZTYD78e3H
CYfpdqicQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
MARTIN BAUTISTA




Codigo de firma: Z1KN-TROE-PCB1-6818-1331-9048
sha512: of26x82P+dpA8BGvzzRia6RjvPOPhy05DeGsbVnDbg5RL3wk80fJLvv/w0ZTYD78e3H
CYfpdqicQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
MARTIN BAUTISTA




Nº DE OBRA	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	IMPORTE ASIGNACIÓN 2022/2023	PPOYS	APORTACIÓN MUNICIPAL	IMPORTE TOTAL ACTUACIÓN
2022/2/PPOYS-44	MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EN CAMINO CAMPOCEBAS	108.330,00 €		21.666,00 €	129.996,00 €

9º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 01/2023, Y DE VARIOS ARTÍCULOS DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PRESUPUESTO 2023. (EXPTE. MOAD 2023/PES_01/003078)

Dada cuenta de las peticiones realizadas por diversas delegaciones de esta Diputación referentes a la modificación del presupuesto 2023, y visto el expediente tramitado al efecto, donde consta Informe Jurídico del Director General de Economía y tomadas en consideración las observaciones contenidas en el Informe evacuado por la Intervención General, a través del presente se propone al Pleno de la Corporación provincial la adopción del siguiente **ACUERDO**:

1.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº **01/2023**, de créditos extraordinarios, suplementos de crédito y bajas por anulación, cuyo resumen por Capítulos a continuación se detalla:

ESTADO DE GASTOS			
CAPITULO	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
A) Op. Corrientes			
1	Gastos de personal		
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	25.000,00	
3	Gastos financieros		
4	Transferencias corrientes	50.000,00	2.216,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos		75.000,00
B) Op. De capital			
6	Inversiones reales		

Codigo de firma: JH6-9M0T-YYA1-6818-2107-1374
sha512: of26x82P+dpA8BGvzzRia6RjvPOPhy05DeGsbVnDbg5RL3wk80fJlvv/w0ZTYD78e3HcZVUI/m/8
CYfpqclqCQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
MARTIN BAUTISTA

Codigo de firma: Z1KN-TROE-PCB1-6818-1331-9048
sha512: of26x82P+dpA8BGvzzRia6RjvPOPhy05DeGsbVnDbg5RL3wk80fJlvv/w0ZTYD78e3HcZVUI/m/8
CYfpqclqCQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
MARTIN BAUTISTA

Código de firma: JH6-9M0T-YYA1-6818-2107-1374
sha512: ofZ6X82P+dpA8BGvzzRia6RjvPOPhy05DeGsbVndBg5RL3wK80fJLvv/w0ZTYD78e3H
CYfpqclqCQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
MARTIN BAUTISTA



Código de firma: Z1KN-TROE-PCB1-6818-1331-9048
sha512: ofZ6X82P+dpA8BGvzzRia6RjvPOPhy05DeGsbVndBg5RL3wK80fJLvv/w0ZTYD78e3H
CYfpqclqCQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
MARTIN BAUTISTA



7	Transferencias de capital		
8	Activos financieros		
9	Pasivos financieros		
TOTAL ESTADO GASTOS		75.000,00	77.216,96

ESTADO DE INGRESOS			
CAPITULO	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
A) Op. Corrientes			
1	Impuestos Directos		
2	Impuestos indirectos		
3	Tasas y otros ingresos		
4	Transferencias corrientes		2.216,96
5	Ingresos patrimoniales		
B) Op. De Capital			
6	Enajenación de inversiones reales		
7	Transferencias de capital		
8	Activos financieros		
9	Pasivos financieros		
TOTAL ESTADO INGRESOS		0,00	2.216,96

2.- Declarar expresamente el destino excepcional del Fondo de contingencia para la financiación de la subvención nominativa contenida en el expediente a favor de Cruz Roja para paliar los daños provocados por el terremoto de Turquía y Siria por un importe de 50.000,00€.

3.- Aprobar la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2023 conforme al contenido de este expediente y según el siguiente tenor:

3.1.- Modificar el artículo 43 apartado D. de las BE/2023 de acuerdo con el siguiente tenor:

Donde dice:

“D) Pérdida de derecho al cobro, devoluciones voluntarias y renunciaciones.

- Pérdida de Derecho al Cobro.

Se producirá la pérdida del derecho al cobro total o parcial de la subvención en el supuesto de falta de justificación o de concurrencia de alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la LGS o por renuncia del perceptor antes del reconocimiento de la obligación.

El procedimiento para declarar la procedencia de la pérdida del derecho de cobro de la subvención será el establecido en el artículo 42 de la LGS, correspondiendo la incoación y tramitación del expediente al Área gestora y su resolución a la Delegación de Economía.

(...)

3 Renunciaciones.

a) Renunciaciones previas al abono de la subvención

Respecto a las renunciaciones a la subvención por parte de los entes beneficiarios que se efectúen previamente al pago de la subvención, se dictará Resolución de aceptación de la renuncia por el Área gestora y se dará traslado de la misma a Tesorería para que realice el barrado de la orden de pago y demás fases de ejecución del gasto.

En aquellos casos en los que se haya justificado parcialmente la subvención y se renuncie al remanente no aplicado, se dictará Resolución aceptando la justificación y la renuncia parcial, y se dará traslado de la misma a Tesorería para que realice el abono proporcional de la subvención y el barrado del remanente de la orden de pago y demás fases de ejecución.

A fin de preservar la integridad de la información rendida a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, una vez aceptada por el órgano concedente la renuncia por la entidad beneficiaria a subvenciones pendientes de abono para las que se hubiera reconocido la obligación en ejercicios ya cerrados, dará lugar a la realización de un pago en formalización, constituyendo dicho importe un recurso más del Presupuesto.”

Debe decir:

<p>Código de firma: JH6-9M0T-YYA1-6818-2107-1374 sha512: 0f26x82P+dpA8BGvzzRia6RjvPOPhy05DeGsbVnDbg5RL3wkB0fJLvv/w0ZTYD78e3H CYfpqclqCQ== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA MARTIN BAUTISTA</p>  
<p>Código de firma: Z1KN-TROE-PCB1-6818-1331-9048 sha512: 0f26x82P+dpA8BGvzzRia6RjvPOPhy05DeGsbVnDbg5RL3wkB0fJLvv/w0ZTYD78e3H CYfpqclqCQ== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA MARTIN BAUTISTA</p>  

"D) Pérdida de derecho al cobro, devoluciones voluntarias y renunciias.

1 Pérdida de Derecho al Cobro.

Se producirá la pérdida del derecho al cobro total o parcial de la subvención en el supuesto de falta de justificación o de concurrencia de alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la LGS o por renuncia del receptor antes del reconocimiento de la obligación.

El procedimiento para declarar la procedencia de la pérdida del derecho de cobro de la subvención será el establecido en el artículo 42 de la LGS, correspondiendo la incoación y tramitación del expediente al Área gestora y su resolución a la Delegación de Economía.

La pérdida del derecho al cobro operará como rectificación de operaciones de ejercicios cerrados al referirse con carácter general a presupuestos diferentes del corriente, según el procedimiento establecido en el art. 46,6 BEP.

(...)

3 Renuncias

a) Renuncias previas al abono de la subvención

Respecto a las renunciias a la subvención por parte de los entes beneficiarios que se efectúen previamente al pago de la subvención, se dictará Resolución de aceptación de la renuncia por el Área gestora y se dará traslado de la misma a Tesorería para que realice el barrado de la orden de pago y demás fases de ejecución del gasto.

En aquellos casos en los que se haya justificado parcialmente la subvención y se renuncie al remanente no aplicado, se dictará Resolución aceptando la justificación y la renuncia parcial, y se dará traslado de la misma a Tesorería para que realice el abono proporcional de la subvención y el barrado del remanente de la orden de pago y demás fases de ejecución.

~~A fin de preservar la integridad de la información rendida a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, Una vez aceptada por el órgano concedente la renuncia por la entidad beneficiaria a subvenciones pendientes de abono para las que se hubiera reconocido la obligación en ejercicios ya cerrados, dará lugar a la realización de un pago en formalización, constituyendo dicho importe un recurso más del Presupuesto. , si aquella se produjese dentro del mismo ejercicio en el que se reconoce la obligación, operará un reintegro de pagos en el estado de gastos, dentro de la misma aplicación en que se produjo, restituyendo el saldo a su momento inicial.~~

En el supuesto de que la renuncia de la subvención se refiriese a un presupuesto diferente al corriente, operará como modificación de operaciones de ejercicios cerrados por rectificación de saldos iniciales, de acuerdo con el procedimiento establecido en el art. 46,6 BEP."

3.2.- Modificar el artículo 46 apartado 2 y 5 de las BE/2023 de acuerdo con el siguiente tenor:

Donde dice:

"2.- La Tesorería cuidará de que la recaudación de los recursos de naturaleza tributaria se realice de acuerdo con los preceptos de las respectivas ordenanzas fiscales o regulación de precios públicos, en su caso.

Código de firma: JH6-9M0T-YYA1-6818-2107-1374
sha512: of26x82P+dpA8BGvzzRia6RjvPOPhy05DeGsbVnDbg5RL3wK80fJLvv/w0ZTYD78e3H
CYfpqclqCQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
MARTIN BAUTISTA



Código de firma: Z1KN-TROE-PCB1-6818-1331-9048
sha512: of26x82P+dpA8BGvzzRia6RjvPOPhy05DeGsbVnDbg5RL3wK80fJLvv/w0ZTYD78e3H
CYfpqclqCQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
MARTIN BAUTISTA



Para la emisión de facturas correspondientes a precios públicos, así como para cualquier otro supuesto cuando así lo exija la normativa aplicable, las áreas gestoras tramitarán los expedientes a través de MOAD/FirmaDoc, debiendo utilizar el correspondiente módulo del programa SicalWin "Presupuesto de Ingresos / Presupuesto Corriente / Registro y Contabilización de Justificantes Emitidos / Registro y Emisión de Justificantes", debiéndose obtener como resultado "nº de serie (E-F)/....." correspondiente al nº de factura. Por el Servicio de Gestión Presupuestaria y Contable se procederá a realizar las comprobaciones correspondientes y requerirá, en su caso, que las áreas gestoras completen la información; supervisado el expediente se procederá a la contabilización definitiva de los derechos para su efectiva recaudación por la Tesorería.

(...)

5.- Para el adecuado reflejo contable en fase previa tanto de los compromisos de ingreso como de los derechos a reconocer, en aquellos programas de gastos del presupuesto que figuren con ingresos asociados, las áreas gestoras utilizarán el correspondiente módulo del programa SicalWin "Presupuesto de ingresos / presupuesto corriente / operaciones de ejecución de ingresos previos".

Las personas responsables de cada centro gestor deberán remitir a la Intervención General para su trámite, y a través de expediente tramitado por FirmaDoc, comunicación que incluya relación contable de las operaciones grabadas en fase previa y copia de todos los documentos que formalmente hayan servido de base para expedir los derechos reconocidos previos, con el mayor detalle posible.

Debe decir:

"2.- La Tesorería cuidará de que la recaudación de los recursos de naturaleza tributaria se realice de acuerdo con los preceptos de las respectivas ordenanzas fiscales o regulación de precios públicos, en su caso.

Para la emisión de facturas correspondientes a precios públicos, así como para cualquier otro supuesto cuando así lo exija la normativa aplicable, las áreas gestoras tramitarán los expedientes a través de MOAD/FirmaDoc, **a los que se acompañará informe de liquidación y, en su caso, cualquier documento que sirva de soporte a la tramitación**, debiendo utilizar el correspondiente módulo del programa SicalWin "Presupuesto de Ingresos / Presupuesto Corriente / Registro y Contabilización de Justificantes Emitidos / Registro y Emisión de Justificantes", debiéndose obtener como resultado "nº de serie (E-F)/....." correspondiente al nº de factura. Por el Servicio de Gestión Presupuestaria y Contable se procederá a realizar las comprobaciones correspondientes y requerirá, en su caso, que las áreas gestoras completen la información; supervisado el expediente se procederá a la contabilización definitiva de los derechos para su efectiva recaudación por la Tesorería.

El informe de liquidación del derecho deberá recoger la procedencia y motivación de los ingresos obtenidos, con indicación desglosada del importe y fecha de la recaudación de los distintos ingresos, así como de cualquier otro dato que se estime oportuno.

(...)

5.- Para el adecuado reflejo contable en fase previa tanto de los compromisos de ingreso como de los derechos a reconocer, en aquellos programas de gastos del presupuesto que figuren con ingresos asociados, las áreas gestoras utilizarán el correspondiente módulo del programa SicalWin "Presupuesto de ingresos / presupuesto corriente / operaciones de ejecución de ingresos previos".

Las personas responsables de cada centro gestor deberán remitir a la Intervención General para su trámite, y a través de expediente tramitado por FirmaDoc, comunicación que incluya relación contable de las operaciones grabadas en fase previa y copia de todos los

<p>Código de firma: JH6-9M0T-YYA1-6818-2107-1374 sha512: of26x82P+dpA8BGvzzRia6RjvPOPhy05DeGsbVndBg5RL3wkB0fJlvv/w0ZTYD78e3H CYfpqclqCQ== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA MARTIN BAUTISTA</p>  
<p>Código de firma: Z1KN-TROE-PCB1-6818-1331-9048 sha512: of26x82P+dpA8BGvzzRia6RjvPOPhy05DeGsbVndBg5RL3wkB0fJlvv/w0ZTYD78e3H CYfpqclqCQ== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA MARTIN BAUTISTA</p>  

documentos que formalmente hayan servido de base para expedir los derechos reconocidos previos, con el mayor detalle posible, **así como informe de liquidación contable.**"

3.3.- Modificar el artículo 41 B.2.- de las BE/2023 de acuerdo con el siguiente tenor: Subvenciones nominativas y a entidades participadas por la Diputación

Donde dice:

Org	Prog.	Eco.	DENOMINACIÓN	Importe €
161	34012	46200	Funcionamiento oficinas zonales AYTO LA CALAHORRA	20.000,00
161	34012	46200	Funcionamiento oficinas zonales AYTO CÚLLAR VEGA	20.000,00
161	34012	46200	Funcionamiento oficinas zonales AYTO HUÉSCAR	20.000,00
161	34012	46200	Funcionamiento oficinas zonales MANCOMUNIDAD VALLE DE LECRÍN	20.000,00
161	34012	46200	Funcionamiento oficinas zonales AYTO PEDRO MARTÍNEZ	20.000,00
161	34012	46200	Funcionamiento oficinas zonales AYTO UGÍJAR	20.000,00
161	34012	46200	Funcionamiento oficinas zonales AYTO CHAUCHINA	20.000,00
161	34012	46200	Funcionamiento oficinas zonales AYTO VILLANUEVA MESÍA	20.000,00

Debe decir:

Org	Prog.	Eco.	DENOMINACIÓN	Importe €
161	34012	46200	Funcionamiento oficinas zonales AYTO FERREIRA	20.000,00
161	34012	46200	Funcionamiento oficinas zonales AYTO CÚLLAR VEGA	20.000,00
161	34012	46200	Funcionamiento oficinas zonales AYTO CUEVAS DEL CAMPO	20.000,00
161	34012	46200	Funcionamiento oficinas zonales MANCOMUNIDAD VALLE DE LECRÍN	20.000,00
161	34012	46200	Funcionamiento oficinas zonales AYTO PEDRO MARTÍNEZ	20.000,00
161	34012	46200	Funcionamiento oficinas zonales AYTO UGÍJAR	20.000,00
161	34012	46200	Funcionamiento oficinas zonales AYTO ALFACAR	20.000,00
161	34012	46200	Funcionamiento oficinas zonales AYTO VILLANUEVA MESÍA	20.000,00

4.- Que se continúe el expediente por los demás trámites hasta su aprobación definitiva.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Contratación, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios celebrada el día 16 de febrero de 2023.

Sometida la Propuesta a votación por la Presidencia (*ausentes la Sra. Diputada del Grupo Popular: D^a Carmen Lidia Reyes Ruíz y, la Sra. Diputada del Grupo Izquierda Unida: D^a María del Carmen Pérez Rodríguez*), su resultado fue el siguiente:

Votos a favor: 15 (PSOE y UP)

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones: 10 (PP, CIUDADANOS, VOX y D. Fernando Pérez Martín, Diputado no adscrito)



En consecuencia, **el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 01/2023 y de varios artículos de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2023.**

10º.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (RPT) 01/2022 DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA. (EXPTE. MOAD 2022/PES_01/023589)

Visto el acuerdo plenario de fecha 9 de julio de 1999, por el que se aprueba definitivamente la Relación de Puestos de Trabajo de la Corporación Provincial, así como los diferentes acuerdos plenarios de modificación puntual de la misma.

Vista la Providencia de inicio de expediente del Diputado Delegado de Recursos Humanos, de 18 de octubre de 2022.

Visto el informe del Director General de Recursos Humanos, relativo a esta propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, así como el informe de la Jefa de Servicio de Selección y Gestión de Recursos Humanos sobre el impacto económico de la misma.

Reunida la Mesa General de Negociación, con fecha 24 de enero de 2023, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 37, apartados 1 b) y 2 a) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Efectuadas notificaciones individuales a las personas ocupantes de puestos afectados por las modificaciones propuestas, y habiendo manifestado las mismas su decisión de no efectuar alegaciones ni aportar nuevos documentos o justificaciones, teniendo por realizado dicho trámite, de conformidad con lo previsto en el art. 82.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De conformidad con lo dispuesto para la modificación de relaciones de puestos de trabajo en los artículos 129.3 a) y 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 29 a) del Texto Refundido de Régimen Local, el Sr. Diputado Delegado de Recursos Humanos propone al Pleno de la Diputación de Granada la adopción de los siguientes acuerdos para su aprobación por el Pleno, conforme al artículo 33.2. f) de la Ley 7/1985, de dos de abril, la adopción del Acuerdo de modificaciones puntuales de la vigente Relación de Puestos de Trabajo de la Excm. Diputación Provincial de Granada que se expone a continuación:

PRIMERO.- Aprobar la Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, con el contenido siguiente:

Código de firma: JH6-9M0T-YYA1-6818-2107-1374
sha512: 0f26x82P+dpA8BGvzRia6RjvPOPhy05DeGsbVnDbg5RL3wK80fJLvv/w0ZTYD78e3H
CYfpqclqCQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
MARTIN BAUTISTA



Código de firma: Z1KN-TROE-PCB1-6818-1331-9048
sha512: 0f26x82P+dpA8BGvzRia6RjvPOPhy05DeGsbVnDbg5RL3wK80fJLvv/w0ZTYD78e3H
CYfpqclqCQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
MARTIN BAUTISTA



DELEGACIÓN DE PRESIDENCIA, CULTURA Y MEMORIA HISTÓRICA Y DEMOCRÁTICA - GABINETE DE PRESIDENCIA

A: Modificar los puestos de trabajo siguientes:

CENTRO/SUBCTRO: PARQUE MÓVIL

- 1) "Jefatura de Negociado de Parque Móvil", código de puesto 1815, del centro de adscripción 104 - Parque Móvil, asignándole el complemento de disponibilidad D5.2. Mantiene intactas las restantes características, quedando configurado como se indica:

Denominación	Dot	Tip	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categoría	CD	Factores CE, RTDIP	CE Importe	CE GC P	C E C T	DG	T A	FE	Otros requisitos	Observ.
Jef. Ngdo. Parque Móvil	1	S	F	C	CL	DG	AE		20	RTDIP	16178,68	10	S I	NO			Carnet Reglament.	5.2

CENTRO/SUBCTRO: GABINETE DE PRESIDENCIA

- 2) "Oficial de Servicios Múltiples", código de puesto 1708, que cambia de centro de adscripción del 104 - Parque Móvil al 101 - Gabinete de Presidencia, modificando asimismo su complemento de disponibilidad del nivel D5.2 al D5.1. Mantiene intactas las restantes características, quedando configurado como se indica:

Denominación	Dot	Tip	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categoría	CD	Factores CE, RTDIP	CE Importe	CE GC P	CECT	DG	TA	FE	Otros Requisitos	Observ.
Oficial de Servicios Múltiples	1	N	F	C	C2	DG	AE	Of. Ser. Múl.	16	RTDIP	11847,36	6	SI	NO			Carnet Reglament.	D5.1

SEGUNDO. El acuerdo de aprobación se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local. Asimismo, se publicará el correspondiente texto consolidado de la RPT en la página web de la Delegación de Recursos Humanos (Organización) y en el Portal de Transparencia de la Diputación de Granada conforme al artículo 10.1 g) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Consta en el expediente Informe favorable emitido por Intervención y Nota de conformidad de la Secretaría General al informe emitido por el Director General de Función Pública de fecha 27 de enero de 2023, con las observaciones realizadas en los mismos.

Código de firma: JH6-9M0T-YYA1-6818-2107-1374
sha512: of26x82P+dpA8BGvzzRia6RjvPOPhy05deGsbVndBg5SRL3wK80fJLvv/w0ZTYD78e3H
CYfpqclqCQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
MARTIN BAUTISTA




Código de firma: Z1KN-TROE-PCB1-6818-1331-9048
sha512: of26x82P+dpA8BGvzzRia6RjvPOPhy05deGsbVndBg5SRL3wK80fJLvv/w0ZTYD78e3H
CYfpqclqCQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
MARTIN BAUTISTA




Código de firma: JH6-9MOT-YYA1-6818-2107-1374
sha512: ofZ6x82P+dpA8BGzzRia6RjvPOPhy05DeGsbvNd8g5RL3wK80fJLvv/w0ZTYD78e3H
CYfpaclqCQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA



Código de firma: Z1KN-TROE-PCB1-6818-1331-9048
sha512: ofZ6x82P+dpA8BGzzRia6RjvPOPhy05DeGsbvNd8g5RL3wK80fJLvv/w0ZTYD78e3H
CYfpaclqCQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA



Igualmente consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Contratación, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios celebrada el día 16 de febrero de 2023.

Sometida la Propuesta a votación por la Presidencia, (ausentes la Sra. Diputada del Grupo Popular: D^a Carmen Lidia Reyes Ruíz y, la Sra. Diputada del Grupo Izquierda Unida: D^a María del Carmen Pérez Rodríguez), su resultado fue el siguiente:

Votos a favor: 22 (PSOE, PP, UP y D. Fernando Pérez Martín, Diputado no adscrito)

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones: 3 (CIUDADANOS y VOX)

Por consiguiente **el Pleno, por mayoría, ACUERDA aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Excm. Diputación de Granada**, en los términos transcritos en la Propuesta.

11º.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE SELECCIÓN DE PERSONAL TEMPORAL Y BOLSAS DE TRABAJO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA (BOP DE 23/05/2019, 25/07/2019, 7/07/2021 Y 4/04/2022). (EXPTE. MOAD 2023/PES_01/002031)

El Sr. Diputado Delegado de Recursos Humanos, presenta al Pleno la siguiente PROPUESTA:

Vistas las actuaciones contenidas en el expediente mediante el cual se tramita el proyecto de modificación de "Reglamento de Selección de personal temporal y bolsas de trabajo de la Diputación Provincial de Granada", se propone al PLENO de la Diputación de Granada:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento de Selección de personal temporal y bolsas de trabajo de la Diputación Provincial de Granada (BOP de 23/5/2019, 25/7/2019, 7/7/2021 y 4/4/2022), en los términos que se recogen a continuación:

Uno. El apartado primero de la Disposición Transitoria primera queda redactado en los siguientes términos:

"1. Las bolsas o relaciones de candidatos aprobadas con anterioridad a la entrada en vigor del presente Reglamento se extinguirán según el régimen de vigencia previsto en el artículo 10 de la normativa anterior. La pérdida de vigencia será efectiva una vez constituida la nueva bolsa de trabajo, sin que, en ningún caso, pueda exceder de un plazo de cuatro años y nueve meses desde la entrada en vigor del presente Reglamento".

El resto de apartados de la disposición transitoria primera permanecen inalterados.

SEGUNDO: Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

TERCERO: En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo.

Consta en el expediente Nota de Conformidad emitida por la Secretaria General con fecha 13 de febrero de 2023 al informe jurídico emitido por la Jefa de Servicio de Selección y Gestión de Personal, de fecha 8 de febrero de 2023; así como Informe de Intervención, de fecha 10 de febrero de 2023.

Igualmente consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Contratación, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios celebrada el día 16 de febrero de 2023.

Sometida la Propuesta a votación por la Presidencia, (*ausentes la Sra. Diputada del Grupo Popular: D^a Carmen Lidia Reyes Ruíz y, la Sra. Diputada del Grupo Izquierda Unida: D^a María del Carmen Pérez Rodríguez*), su resultado fue el siguiente:

Votos a favor: 15 (PSOE y UP)

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones: 10 (PP, CIUDADANOS, VOX y D. Fernando Pérez Martín, Diputado no adscrito).

En consecuencia, **el Pleno, por mayoría, acuerda la aprobación inicial de la modificación del Reglamento de selección de personal temporal y bolsas de trabajo de la Diputación de Granada.**

12º.- ACEPTACIÓN DE LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN REALIZADA POR EL AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR TÁJAR A LA DIPUTACIÓN DE GRANADA EN MATERIA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA. (EXPTE. MOAD 2022/PES_01/028476)

Con fecha 27 de febrero de 2014, el Pleno de Diputación de Granada aprobó el Protocolo General entre esta Institución y los Ayuntamientos de la provincia, sobre encomienda de gestión en materia de disciplina urbanística, del que surge el Convenio que firman los municipios cuando solicitan esta asistencia.

Tras esta aprobación, se remitió al Ayuntamiento de Huétor Tájar el modelo de Convenio para que, por el pleno de este Ayuntamiento, se diese cuenta del mismo y se procediera a su aprobación por mayoría absoluta, en caso de que así fuese estimado.

<p>Código de firma: JH6-9M0T-YYA1-6818-2107-1374 sha512: 0f26x82P+dpA8BGzzRia6RjvPOPhy05DeGsbVnDbg5RL3wK80fJLvv/w0ZTYD78e3H CYfpqclqCQ== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA https://www.dipgrn.es/</p>	
<p>Código de firma: Z1KN-TROE-PCB1-6818-1331-9048 sha512: 0f26x82P+dpA8BGzzRia6RjvPOPhy05DeGsbVnDbg5RL3wK80fJLvv/w0ZTYD78e3H CYfpqclqCQ== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA https://www.dipgrn.es/</p>	
<p>Código de firma: Z1KN-TROE-PCB1-6818-1331-9048 sha512: 0f26x82P+dpA8BGzzRia6RjvPOPhy05DeGsbVnDbg5RL3wK80fJLvv/w0ZTYD78e3H CYfpqclqCQ== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA https://www.dipgrn.es/</p>	

El municipio citado ha aprobado el Convenio en materia de disciplina urbanística y así ha sido remitido el certificado plenario que se adjunta.

Una vez revisado este certificado, la Diputación de Granada debe proceder a la aceptación por Pleno de dicha encomienda, para la posterior firma y publicación del Convenio correspondiente.

Visto el informe jurídico, emitido por la Jefa de Sección de Urbanismo, informe que a su vez ha sido conformado por Secretaría General de la Diputación de Granada con fecha 15 de febrero de 2023, de acuerdo con el art. 173.1.b) del R.O.F. al tratarse de un acuerdo que exige mayoría absoluta.

Visto igualmente el Informe de Intervención de la Diputación de Granada con fecha de 18 de enero de 2023.

En base a lo anteriormente expuesto, el Sr. Diputado delegado de Asistencia a Municipios propone al Pleno de la Diputación de Granada, la adopción del siguiente ACUERDO:

La aceptación de la encomienda de gestión realizada por el Ayuntamiento de Huétor Tájar a Diputación de Granada, en materia de disciplina urbanística, y se proceda a la firma y publicación del Convenio.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Contratación, Recursos Humanos y Asistencia Municipios en sesión celebrada el día 16 de febrero de 2023.

Sometido el asunto a votación, **el Pleno, por unanimidad de los presentes**, (*ausentes la Sra. Diputada del Grupo Popular: D^a Carmen Lidia Reyes Ruíz y, la Sra. Diputada del Grupo Izquierda Unida: D^a María del Carmen Pérez Rodríguez*), **y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación art. 47.2.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, RBRL, ACUERDA**, aceptar la encomienda de gestión realizada por el Ayuntamiento de Huétor Tajar a la Diputación de Granada, en materia de disciplina urbanística, y se proceda a la firma y publicación del Convenio que así lo regula.

13º.- ACEPTACIÓN DE LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN REALIZADA POR EL AYUNTAMIENTO DE ÍLLORA A LA DIPUTACIÓN DE GRANADA EN MATERIA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA. (EXPTE. MOAD 2022/PES_01/029506)

Con fecha 27 de febrero de 2014, el Pleno de Diputación de Granada aprobó el Protocolo General entre esta Institución y los Ayuntamientos de la provincia, sobre encomienda de gestión

Código de firma: JH6-9M0T-YYA1-6818-2107-1374
sha512: of26x82P+dpA8BGvzzRia6RjvPOPhy05DeGsbVnDbg5RL3wK80fJLvv/w0ZTYD78e3H
CYfpqclqCQ==
JOSE ENTRENNA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
MARTIN BAUTISTA



Código de firma: Z1KN-TROE-PCB1-6818-1331-9048
sha512: of26x82P+dpA8BGvzzRia6RjvPOPhy05DeGsbVnDbg5RL3wK80fJLvv/w0ZTYD78e3H
CYfpqclqCQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
MARTIN BAUTISTA



en materia de disciplina urbanística, del que surge el Convenio que firman los municipios cuando solicitan esta asistencia.

Tras esta aprobación, se remitió al Ayuntamiento de Íllora el modelo de Convenio para que, por el pleno de este Ayuntamiento, se diese cuenta del mismo y se procediera a su aprobación por mayoría absoluta, en caso de que así fuese estimado.

El municipio citado ha aprobado el Convenio en materia de disciplina urbanística y así ha sido remitido el certificado plenario que se adjunta.

Una vez revisado este certificado, la Diputación de Granada debe proceder a la aceptación por Pleno de dicha encomienda, para la posterior firma y publicación del Convenio correspondiente.

Visto el informe jurídico, emitido por la Jefa de Sección de Urbanismo, informe que a su vez ha sido conformado por Secretaría General de la Diputación de Granada con fecha de 7 de febrero de 2023, de acuerdo con el art. 173.1.b) del R.O.F. al tratarse de un acuerdo que exige mayoría absoluta.

Visto igualmente el Informe de Intervención de la Diputación de Granada con fecha 25 de enero de 2023.

En base a lo anteriormente expuesto, el Sr. Diputado delegado de Asistencia a Municipios propone al Pleno de la Diputación de Granada, la adopción del siguiente ACUERDO:

La aceptación de la encomienda de gestión realizada por el Ayuntamiento de Íllora a Diputación de Granada, en materia de disciplina urbanística, y se proceda a la firma y publicación del Convenio que así la regula.

Igualmente consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Contratación, Recursos Humanos y Asistencia Municipios en sesión celebrada el día 16 de febrero de 2023.

Sometido el asunto a votación, **el Pleno, por unanimidad de los presentes**, (*ausentes la Sra. Diputada del Grupo Popular: D^a Carmen Lidia Reyes Ruíz y, la Sra. Diputada del Grupo Izquierda Unida: D^a María del Carmen Pérez Rodríguez*), **y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación art. 47.2.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, LRRL, ACUERDA**, aceptar la encomienda de gestión realizada por el Ayuntamiento de Íllora a la Diputación de Granada, en materia de disciplina urbanística, y se proceda a la firma y publicación del Convenio que así lo regula.

<p>Código de firma: JH6-9M0T-YYA1-6818-2107-1374 sha512: 0f26x82P+dpA8BGvzzRia6RjvPOPhy05DeGsbVnDbg5RL3wK80fJLvv/w0ZTYD78e3H CYfqcIqCQ== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA MUNICIPIO DE ILLORA MAYORIA ABSOLUTA 20230207 13:18:18</p> 

<p>Código de firma: Z1KN-TROE-PCB1-6818-1331-9048 sha512: 0f26x82P+dpA8BGvzzRia6RjvPOPhy05DeGsbVnDbg5RL3wK80fJLvv/w0ZTYD78e3H CYfqcIqCQ== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA MUNICIPIO DE ILLORA MAYORIA ABSOLUTA 20230207 13:18:18</p> 


Código de firma: JH6-9M0T-YYA1-6818-2107-1374
sha512: of26x82P+dpA8BGvzRia6RjvPOPhy05DeGsbVndBg5RL3wK80fJLvv/w0ZTYD78e3H
CYfpqclqCQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
MARTIN BAUTISTA



Código de firma: Z1KN-TROE-PCB1-6818-1331-9048
sha512: of26x82P+dpA8BGvzRia6RjvPOPhy05DeGsbVndBg5RL3wK80fJLvv/w0ZTYD78e3H
CYfpqclqCQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
MARTIN BAUTISTA



14º.- MOCIÓN DEL GRUPO UNIDAS PODEMOS: "POR EL 8 M, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER".

El Sr. Presidente comunica al Pleno que la Sra. Portavoz del Grupo Provincial de Unidas Podemos, D^a Elisa Cabrerizo Medina, retira la Moción presentada: "Por el 8 M, Día Internacional de la Mujer".

La intervención de la Sra. Diputada de Unidas Podemos matizando la retirada de la Moción se encuentra grabada en el correspondiente video-acta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20230223&punto=15>

A continuación el Sr. Presidente pospone el debate del punto nº 15 del orden del día relativo a la Moción propuesta por el Grupo Izquierda Unida, a la espera de la incorporación de la Diputada proponente de la misma. Igualmente, pospone el debate de los puntos nº 16 y 18 del orden del día, relativos a las Mociones presentadas sobre la presa de Rules, hasta la llegada prevista de los representantes de la Mancomunidad de la Costa Tropical y Comunidades de Regantes de la Costa Tropical. A continuación se pasa a debatir el ordinal nº 17 del orden del día del Pleno.

17º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR: "CREACIÓN DE UNA CONVOCATORIA ANUAL DE PREMIO MUJER EMPRENDEDORA".

D^a Carmen Lidia Reyes Ruíz en su condición de Portavoz del Grupo Provincial Popular en la Excma. Diputación Provincial de Granada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del ROF, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

**CREACIÓN DE UNA CONVOCATORIA ANUAL DE PREMIO MUJER
EMPRENDEDORA**

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La mujer es un pilar fundamental en el núcleo familiar y así lo es también en la sociedad de la provincia granadina, siendo cada vez más significativo su peso en el ámbito empresarial.

El empleo femenino en el medio rural es un factor imprescindible en las políticas activas y certeras contra el fenómeno de la despoblación tan preocupante en provincias eminentemente rurales como es la nuestra.

En próximas semanas celebraremos el Día internacional de la Mujer y no hay mayor impulso para contribuir al empoderamiento de la mujer granadina que por una parte facilitarle oportunidades

para desarrollar sus iniciativas empresariales y por otra porque no motivarlas reconociéndoles su esfuerzo a aquellas que luchan cada día permaneciendo en su entorno llevando a cabo sus iniciativas empresariales.

Por tanto, el objetivo de este reconocimiento, como ya ocurre en otras provincias, es dar un mayor impulso y visibilidad a la actividad empresarial femenina, como elemento de desarrollo económico y fijación de la población al territorio.

Por todo lo expuesto, el Grupo Popular de Diputación de Granada, propone las siguientes **PROPUESTAS DE ACUERDO:**

1º- La creación anual del reconocimiento "Mujer Emprendedora", que se distinguirá a través de tres categorías.

- a) Mujer Emprendedora, por la reactivación de empleo en las zonas de nuestra provincia con un riesgo mayor de despoblación.
- b) Mujer Emprendedora, a la innovación y el emprendimiento social.
- c) Mujer emprendedora, a la recuperación, conservación y difusión de las tradiciones y la cultura de la zona.

2º- Los reconocimientos irán acompañados de un premio en metálico de igual cuantía para cada una de las categorías.

3º Crear las bases que regirán estos reconocimientos en el año actual, recogiendo en ellas los dos puntos anteriores aprobados en esta moción".

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Turismo, Desarrollo y Empleo celebrada el día 16 de febrero de 2023.

Igualmente consta la siguiente Enmienda presentada por el Grupo Ciudadanos:

Añadir un nuevo punto de acuerdo:

3º.- Crear las bases que regirán estos reconocimientos en el año actual, recogiendo en ellas los dos puntos anteriores y los datos suficientes y resultados de gestión para justificar la candidatura a dichos premios.

La Sra. Diputada proponente de la Moción acepta la Enmienda presentada por el Grupo Ciudadanos.

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en el correspondiente video-acta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20230223&punto=16>

<p>Código de firma: JH6-9M0T-YYA1-6818-2107-1374 sha512: 0f26x82P+dpA8BGvzzRia6RjvPOPhy05DeGsbVndBg5RL3wk80fJLvv/w0ZTYD78e3H CYpqclqCQ== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA MARTIN BAUTISTA</p>  
<p>Código de firma: Z1KN-TROE-PCB1-6818-1331-9048 sha512: 0f26x82P+dpA8BGvzzRia6RjvPOPhy05DeGsbVndBg5RL3wk80fJLvv/w0ZTYD78e3H CYpqclqCQ== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA MARTIN BAUTISTA</p>  

Tras la deliberación, y sometida la Moción a votación por el Sr. Presidente, con la inclusión de la Enmienda presentada por el Grupo Ciudadanos, (*ausente la Sra. Diputada del Grupo Popular, D^a Carmen Lidia Reyes Ruíz*), su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 10 (PP, CIUDADANOS, VOX y D. Fernando Pérez Martín, Diputado no adscrito)

Votos en contra: 14 (PSOE)

Abstenciones: 2 (IU y UP)

En consecuencia, **decae** la Moción del Grupo Popular.

Antes de continuar con el debate de los siguientes puntos, el Sr. Presidente saluda a los hombres y mujeres de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical, así como a D. Fernando Moreno Rodríguez, representante de las Comunidades de Regantes de la Costa y, a D. Javier Rubiño Espinosa, en representación de AECOST presentes en el Salón de Plenos.

A continuación el Sr. Presidente propone el debate conjunto y, la votación por separado, de las Mociones nº 16 y 18, relativas a la presa de Rules.

16º.- MOCIÓN DE D. FERNANDO PÉREZ MARTÍN, DIPUTADO NO ADSCRITO: "SOLICITAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y AL GOBIERNO CENTRAL ACTUACIONES URGENTES SOBRE LAS CONDUCCIONES DE LA PRESA DE RULES".

D. Fernando Pérez Martín, Diputado Provincial no adscrito en la Excm. Diputación Provincial de Granada, al amparo de lo dispuesto en el art. 97.3 del ROF, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

**SOLICITAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y AL GOBIERNO CENTRAL
ACTUACIONES URGENTES SOBRE LAS CONDUCCIONES DE LA PRESA DE RULES**

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO: El embalse de Rules, más conocida como la "PRESA DE RULES", es una obra que inicialmente costó 14.000 millones de pesetas (y final de más de 240 millones de euros) y que la Costa Tropical llevaba 60 años esperándola. Más de 20 años después de su finalización y embalsado de agua, los únicos usos reales que tiene son, arrojar agua al cauce del Rio Guadalfeo hasta el mar, y ser la mayor piscina para el deleite de los amantes del windsurf en aguas cerradas en toda Europa. En resumen, "LA PRESA DE RULES" sigue siendo conocida como la mayor vergüenza de la clase política granadina, como han calificado varios medios.

Código de firma: JH6-9M0T-YYA1-6818-2107-1374
sha512: of26x82P+dpA8BGvzzRia6RjvPOPhy05DeGsbVnDbg5RL3wk80fJLvv/w0ZTYD78e3H
CYfpqclqCQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
MOCION 16/2023

Código de firma: Z1KN-TROE-PCB1-6818-1331-9048
sha512: of26x82P+dpA8BGvzzRia6RjvPOPhy05DeGsbVnDbg5RL3wk80fJLvv/w0ZTYD78e3H
CYfpqclqCQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
MOCION 16/2023

Código de firma: JH6-9M0T-YYA1-6818-2107-1374
sha512: of26x82P+dpA8BGvzzRia6RjvPOPhy05DeGsbVnDbg5RL3wk80fJlvv/w0ZTYD78e3H
CYfpqclqCQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
MDEPNTWYBZLJUN-TROE-PCBI-6818-2107-1374



Código de firma: Z1KN-TROE-PCBI-6818-1331-9048
sha512: of26x82P+dpA8BGvzzRia6RjvPOPhy05DeGsbVnDbg5RL3wk80fJlvv/w0ZTYD78e3H
CYfpqclqCQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
MDEPNTWYBZLJUN-TROE-PCBI-6818-1331-9048



SEGUNDO: Los números que arroja la presa de rules con sus conducciones terminadas son lo suficientemente importantes como para decir "basta". 10.000 puestos de trabajo, 15.000 hectáreas de terreno que se podrían regar, llevando el agua incluso hasta la cota 400, garantizar el suministro de agua a la población y el riego (incluyendo 4.500 hectáreas de nuevos regadíos de cultivos subtropicales y hortícolas de alto rendimiento)

TERCERO: Durante años, muchos años, los diversos Gobiernos tanto de la Junta de Andalucía como del Gobierno Central, han mantenido una partida de ping-pong donde podíamos ver en la pelota reflejadas las "conducciones de Rules". En febrero de 2023, por desgracia, seguimos escuchando la pelotita como sigue botando, y las máquinas siguen sin dejarse verse trabajar.

CUARTO: Las conducciones de rules están diseñadas en 11 desglosados que componen el proyecto global y que se complementan entre sí, donde los desglosados 9 y 3 son los que al parecer tienen actualmente luz verde, siendo el desglosado 9 que garantiza abastecimiento y riego paralelamente, y sobre el que es necesario una urgente actuación para su ejecución.

QUINTO: El desglosado 9 se encuentra con plan de financiación de 80% fondos Next Generation, 20% con cargo a Mancomunidad de Municipios Costa Tropical y a los Regantes del Bajo Guadalfeo, donde ese 20% asciende a la cantidad de 11 millones de euros más IVA, cantidad que en estos momentos vuelve a ser motivo de partida de ping-pong entre las administraciones, mientras los agricultores de la Costa Tropical ven como se mueren sus plantaciones, y los regantes se sienten impotentes ante las noticias y declaraciones que aparecen cada día.

SEXTO: El futuro de la Costa Tropical, su economía, su empleo y la vida de los que allí vivimos depende de las conducciones de Rules para los próximos 25 años. Si la Consejera de Agricultura de la Junta de Andalucía ha declarado recientemente que la Junta de Andalucía está dispuesta a aportar el 20% antes mencionado, y el 80% está aportado con fondos N. G., ¿cuál es el problema para que las máquinas no estén trabajando? La partida de ping-pong debe finalizar, mirar al futuro, sentarse urgentemente las partes, y que de una vez por todas el agua de Rules llegue al abastecimiento y al riego de toda la Costa Tropical. Ha llegado el momento de que las conducciones de Rules pasen de la portada de los periódicos, a los documentos firmados para su inmediata ejecución.

Por ello, este Diputado de la Diputación de Granada propone al Pleno de esta Corporación adoptar los siguientes:

ACUERDOS

1.- El Pleno de la Diputación de Granada requiera a la Junta de Andalucía a que se efectúe de manera urgente la aportación del 20% del desglosado 9 que debían aportar la Mancomunidad de Municipio de la Costa Tropical y los regantes de la Comunidad General de regantes del Bajo Guadalfeo.

Código de firma: JH6-9MOT-YYA1-6818-2107-1374
sha512: 0f26x82P+dpA8BcvzzRia6RvPOPhy05DeGsbVndB85RL3wk80fJLvv/w0ZTYD78e3H
CYfpqclqCQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
AVANZAMOS JUNTAS

AVANZAMOS JUNTAS
DIPUTACION DE GRANADA
JH6-9MOT-YYA1-6818-2107-1374



Código de firma: Z1KN-TROE-PCB1-6818-1331-9048
sha512: 0f26x82P+dpA8BcvzzRia6RvPOPhy05DeGsbVndB85RL3wk80fJLvv/w0ZTYD78e3H
CYfpqclqCQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
AVANZAMOS JUNTAS

AVANZAMOS JUNTAS
DIPUTACION DE GRANADA
Z1KN-TROE-PCB1-6818-1331-9048



2.- El Pleno de la Diputación de Granada requiera al Gobierno de España para que efectúe de manera urgente la licitación de la redacción de todos los proyectos de los negociados pendientes del sistema de conducciones de rules.

3.- Que la Diputación de Granada comunique el acuerdo adoptado sobre esta moción a la Junta de Andalucía, al Gobierno Central, a la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical, a la Comunidad General de Regantes del Bajo Guadalfeo, así como a todos los Ayuntamientos que conforman la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical”.

Consta en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Turismo, Desarrollo y Empleo en sesión celebrada el día 16 de febrero de 2023.

Igualmente consta la siguiente Enmienda presentada por el Grupo Popular:

Modificación de la propuesta de acuerdo

Que el punto PRIMERO de la Moción quede como sigue:

- Instar al Gobierno de España y el Gobierno de la Junta de Andalucía a que asuman las aportaciones de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada y la Comunidad de Regantes del Bajo Guadalfeo para la construcción de las conducciones derivadas del sistema de presas Béznar-Rules, desglosado número 9, tubería de riego y abastecimiento, que asciende a la cantidad de 11.000.000 euros más IVA.

Y que el punto SEGUNDO de dicha Moción se modifique como se indica a continuación:

- Al ser las canalizaciones de la Presa de Rules obra declarada de interés general del Estado y por lo tanto competencia de la Administración Central, instar al Gobierno de España a que se comprometa a desarrollar los 10 desglosados restantes de estas conducciones.

El Sr. Diputado proponente de la Moción no acepta la Enmienda presentada por el Grupo Popular.

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en el correspondiente video acta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20230223&punto=17>

Tras la deliberación, y sometida la Moción a votación por el Sr. Presidente, (*ausente la Sra. Diputada del Grupo Popular, D^a Carmen Lidia Reyes Ruíz*) su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 20 (PSOE, CIUDADANOS, IU, VOX, UP y D. Fernando Pérez Martín, Diputado no adscrito)

Votos en contra: 6 (PP)

Abstenciones: Ninguna

En consecuencia, **el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar la Moción de D. Fernando Pérez Martín, Diputado no adscrito**, en los términos expresados.

18º.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA: "CANALIZACIONES PRESA DE RULES".

Dª Fátima Gómez Abad en su condición de Portavoz del Grupo Provincial Socialista en la Excm. Diputación Provincial de Granada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del ROF, con fecha 13 de febrero de 2023 presentó en el Registro de Secretaría General una Moción relativa a la Canalizaciones de la presa de Rules que obra en el expediente, y antes de la celebración de la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Turismo, Desarrollo y Empleo, celebrada en sesión ordinaria el día 16 de febrero de 2023, presentó una Autoenmienda, quedando la redacción de la Moción como sigue:

CANALIZACIONES PRESA DE RULES

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Plan Hidrológico de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas contempla la actuación relativa a las conducciones derivada del embalse de Rules con la finalidad de conseguir el suministro de los regadíos y el abastecimiento de la franja litoral de la provincia de Granada. Basado en un sistema conjunto de aguas superficiales y subterráneas cuyos principales elementos son el sistema de embalse de Rules-Béznar junto con el acuífero aluvial y deltáico del río Guadalfeo, así como el agua procedente del tratamiento terciario de las estaciones depuradoras. Para ello se hace necesario definir un conjunto de sistemas de regularización, transporte, distribución y aplicación de los recursos hídricos racionalizando su consumo, favoreciendo su ahorro y que permita la consolidación de las demandas de riego y abastecimiento a la población de la zona.

Después de años de olvido por parte de los Gobiernos del Partido Popular, la firme determinación y el compromiso del actual Gobierno de España ha permitido un impulso del proyecto que hace que por fin vea la luz una infraestructura imprescindible para la provincia de Granada y reiteradamente demandada por los granadinos. Más aún en un momento en el que los efectos del cambio climático se manifiestan de forma clara con un incremento de las temperaturas y con una disminución de precipitaciones que ha provocado una fuerte sequía agotando y salinizando acuíferos y poniendo en peligro el futuro de la actividad agrícola en la Costa Tropical.

Con una inversión estimada de 250 millones de euros, las conducciones derivadas de la Presa de Rules, declaradas de interés general del Estado, permitirán garantizar el agua en la Costa Tropical de Granada, consolidar los regadíos existentes y recuperar la calidad del agua subterránea al poder sustituir este recurso por las aguas reguladas por los embalses de Béznar-Rules, además de suprimir el consumo de energía eléctrica que actualmente se emplea en las elevaciones.

El proyecto básico, que ya cuenta con la declaración de impacto ambiental, contempla el desglose de los trabajos en 11 proyectos a ejecutar en 6 fases. El pasado 31 de agosto, el Consejo de

Código de firma: JH6-9M0T-YYA1-6818-2107-1374
sha512: 0f26x82P+dpA8BGvzRia6RjvPOPhy05DeGsbVndBg5RL3wk80fJLvv/w0ZTYD78e3H
CYfpqclqCQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
MOCION 18º.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA: "CANALIZACIONES PRESA DE RULES".



Código de firma: Z1KN-TROE-PCB1-6818-1331-9048
sha512: 0f26x82P+dpA8BGvzRia6RjvPOPhy05DeGsbVndBg5RL3wk80fJLvv/w0ZTYD78e3H
CYfpqclqCQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
MOCION 18º.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA: "CANALIZACIONES PRESA DE RULES".



Ministros autorizaba la modificación del Convenio de Gestión Directa de ACUAES, lo que daba luz verde a los desglosados número 3 y 9.

El desglosado número 3 tiene prevista una inversión de 50 millones de euros y dará servicio a 3.000 hectáreas de cultivo agrícola de la Comunidad de Regantes del Bajo Guadalfeo. Soluciona los problemas de regadío de la zona más deficitaria de la Costa Tropical, la margen derecha del Río Guadalfeo, que abarca los municipios del Valle del Río Verde, zona pionera en el cultivo de subtropicales y que padece la salinización de sus acuíferos, originando la pérdida de sus cultivos. La puesta en funcionamiento de esta infraestructura garantiza su futuro y minimizará los grandes costes eléctricos que actualmente soportan, mejorando su competitividad. El 29 de marzo de 2022 se adjudicó el contrato de los servicios de asistencia técnica para la redacción del proyecto de construcción por un importe de 900.010 € y con un plazo máximo de ejecución de 12 meses.

El desglosado número 9 garantiza el abastecimiento a una población, fija y estacional, de alrededor de 350.000 habitantes de la Costa Tropical en el horizonte de 2046 y suministra agua a las Comunidades de Regantes de Nuestra Señora Virgen de Rosario y Santa Ana, integradas en la Comunidad General de Regantes del Bajo Guadalfeo.

El proyecto, que ya está redactado, contempla una inversión de 55 millones de euros, IVA excluido, y prevé la construcción de dos conducciones paralelas de abastecimiento y riego, así como de dos ramales de interconexión y dos estaciones de bombeo. Estos trabajos se completarían con la construcción de un edificio de control y explotación.

La financiación del desglosado 9 se realiza con una aportación del 80% con cargo al Fondo de Reconstrucción Europeo Next Generation y el resto del importe de la inversión financiada por aportaciones de los usuarios y Administraciones Públicas. Correspondería un 10% a la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada y otro 10% a la Comunidad de Regantes del Bajo Guadalfeo.

En reiteradas ocasiones responsables de la Junta de Andalucía, con su Presidente al frente, han trasladado la posibilidad de participar en la financiación de estas obras, una posibilidad que parece más que razonable ante las dificultades financieras que supone tanto para los Ayuntamientos que integran la Mancomunidad como para los agricultores de la Junta General de Usuarios de hacer frente a su aportación. Recordar también las importantes inversiones que la administración autonómica ha iniciado en territorios colindantes con la Costa Tropical como los realizados en la Axarquía malagueña o en el municipio de Adra en Almería.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Provincial Socialista presenta para su aprobación, si procede, los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a que asuma las aportaciones de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada y de la Comunidad General de

<p>Código de firma: JH6-9M0T-YYA1-6818-2107-1374 sha512: 0f26x82P+dpA8BGvzzRia6RjvPOPhy05DeGsbVndBg5RL3wK80fJLvv/w0ZTYD78e3H CYfpqclqCQ== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA MUNICIPIO DE GUADALFEO</p>	
<p>Código de firma: Z1KN-TROE-PCB1-6818-1331-9048 sha512: 0f26x82P+dpA8BGvzzRia6RjvPOPhy05DeGsbVndBg5RL3wK80fJLvv/w0ZTYD78e3H CYfpqclqCQ== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA MUNICIPIO DE GUADALFEO</p>	
	

Regantes del Bajo Guadalfeo para la construcción de las conducciones derivadas del sistema de presas Béznar-Rules, desglosado 9, tubería de riego y abastecimiento, que asciende a la cantidad de 11.000.000 euros más el IVA correspondiente.

SEGUNDO: Instar al Gobierno de España a que proceda, de manera urgente, a la licitación de la redacción de los proyectos del resto de los desglosados que completan el proyecto básico denominado "Conducciones derivadas de la Presa Béznar-Rules" y que tan necesarias son para nuestra Costa Tropical.

TERCERO: Dar traslado de la presente moción al Gobierno de la Junta de Andalucía, a Parlamento Andaluz y a los Grupos Parlamentarios del Parlamento de Andalucía".

Consta en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Turismo, Desarrollo y Empleo en sesión celebrada del 16 de febrero de 2023.

Igualmente consta la siguiente Enmienda presentada por el Grupo Popular:

Modificación de la propuesta de acuerdo

Que el punto PRIMERO de la Moción quede como sigue:

Instar al Gobierno de España y el Gobierno de la Junta de Andalucía a que asuman las aportaciones de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada y la Comunidad de Regantes del Bajo Guadalfeo para la construcción de las conducciones derivadas del sistema de presas Béznar-Rules, desglosado número 9, tubería de riego y abastecimiento, que asciende a la cantidad de 11.000.000 euros más IVA.

Y que el punto SEGUNDO de dicha Moción se modifique como se indica a continuación:

Al ser las canalizaciones de la Presa de Rules obra declarada de interés general del Estado y por lo tanto competencia de la Administración Central, instar al Gobierno de España a que se comprometa a desarrollar los 10 desglosados restantes de estas conducciones.

La Sra. Diputada proponente de la Moción no acepta la Enmienda presentada por el Grupo Popular.

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación que se encuentran grabadas en el correspondiente video acta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20230223&punto=18>

Tras la deliberación, y sometida la Moción a votación por el Sr. Presidente, (*ausente la Sra. Diputada del Grupo Popular, D^a Carmen Lidia Reyes Ruíz*), su resultado fue el siguiente:

Votos a favor: 19 (PSOE, CIUDADANOS, IU, UP y D. Fernando Pérez Martín, Diputado no adscrito)

Votos en contra: 6 (PP)

Abstenciones: 1 (VOX)

Código de firma: JH6-9M0T-YYA1-6818-2107-1374
sha512: of26x82P+dpA8BGvzzRia6RjvPOPhy05DeGsbVndBg5RL3wk80fJlvv/w0ZTYD78e3H
CYfpqclqCQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
MOTIVACION: 18
MOTIVACION: 18



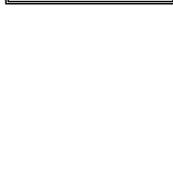
Código de firma: Z1KN-TROE-PCB1-6818-1331-9048
sha512: of26x82P+dpA8BGvzzRia6RjvPOPhy05DeGsbVndBg5RL3wk80fJlvv/w0ZTYD78e3H
CYfpqclqCQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
MOTIVACION: 18
MOTIVACION: 18



Código de firma: JH6-9M0T-YYA1-6818-2107-1374
sha512: ofZ6X82P+dpA8BGvzRia6RjvPOPhy05DeGsbVndBg5RL3wK80fJLvv/w0ZTYD78e3H
CYfpqclqCQ==
JOSE ENTRANA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
MARTIN BAUTISTA



Código de firma: Z1KN-TROE-PCB1-6818-1331-9048
sha512: ofZ6X82P+dpA8BGvzRia6RjvPOPhy05DeGsbVndBg5RL3wK80fJLvv/w0ZTYD78e3H
CYfpqclqCQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
MARTIN BAUTISTA



Por consiguiente, **el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar la Moción del Grupo Socialista, en los términos expresados.**

De forma excepcional, el Sr. Presidente, cede la palabra a los representantes presentes en el plenario: D. Fernando Moreno Rodríguez, Presidente de la Comunidad de regantes del bajo Guadalfeo; Dña. María José Sánchez Sánchez, Presidenta de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical y, D. Javier Rubiño Espinosa, en representación de la Asociación de Empresarios de la Costa Tropical, AECOST, que se encuentran grabadas en el correspondiente video acta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20230223&punto=18>

15º.- MOCIÓN DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA: "CONTRA LA SUBIDA DE LOS TIPOS DE INTERÉS Y EN DEFENSA DE MEDIDAS DE ALIVIO ALTERNATIVAS PARA FAVORECER A LAS FAMILIAS TRABAJADORAS".

Dª María del Carmen Pérez Rodríguez en su condición de Portavoz del Grupo Provincial Izquierda Unida en la Excm. Diputación Provincial de Granada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del ROF, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

CONTRA LA SUBIDA DE LOS TIPOS DE INTERÉS Y EN DEFENSA DE MEDIDAS DE ALIVIO ALTERNATIVAS PARA FAVORECER A LAS FAMILIAS TRABAJADORAS

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El BCE continúa con su hoja de ruta de asfixia a las familias. Ha decidido una nueva subida de los tipos de interés en la zona euro de medio punto, hasta dejar la tasa general en el 3%, en máximos de finales de 2008.

A pesar de que la inflación está remitiendo, Lagarde y De Guindos insisten en el endurecimiento de la política monetaria incrementando el precio del dinero. Como la amenaza de recesión económica no se ha concretado, el BCE parece que ha decidido ponerse manos a la obra para conseguir que se desate una crisis porque además ha avanzado además que volverá a subir los tipos en otro medio punto en marzo.

Hay 3,7 millones de personas con hipotecas en España. Este tipo ha subido casi cuatrocientos puntos básicos desde diciembre de 2021 hasta enero de 2023, trece meses y ha finalizado el pasado mes en el 3,91%. Lo que ahora dice el BCE es que seguirá apretando la soga.

El alza en el principal índice de referencia está provocando un fuerte aumento en las cuotas hipotecarias mensuales de las familias que se irá extendiendo durante los próximos meses a medida que se produzcan las revisiones periódicas correspondientes.

Código de firma: JH6-9M0T-YYA1-6818-2107-1374
sha512: of26x82P+dpA8BGvzRia6RjvPOPhy05DeGsbVnDbg5RL3wK80fJlVv/w0ZTYD78e3H
CYfpaclqCQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA



Código de firma: Z1KN-TROE-PCB1-6818-1331-9048
sha512: of26x82P+dpA8BGvzRia6RjvPOPhy05DeGsbVnDbg5RL3wK80fJlVv/w0ZTYD78e3H
CYfpaclqCQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA



El porcentaje de los hogares que dedican más de la mitad de su renta disponible al pago de la hipoteca ha bajado sustancialmente, desde el 7,2% en máximos de la crisis pasada al 2,5% en 2021. Además, la exposición al riesgo de tipo de interés de la cartera hipotecaria se ha ido reduciendo durante los últimos años, aumentando el peso de los préstamos a tipo fijo. Con anterioridad a la subida abrupta de los tipos de interés, tres de cada cuatro nuevas hipotecas se concedían ya a tipo fijo y el plazo medio residual ha bajado de los dieciocho años en 2017 a apenas diez a finales de 2021, con lo que habría margen para solucionar los problemas incrementando el plazo de las hipotecas.

Pero a pesar de eso, tendremos graves problemas derivados de estas decisiones de subidas de tipos de interés.

El Real Decreto aprobado en diciembre de 2022 amplía el Código de Buenas Prácticas vigente, para que pueda cubrir a aquellos deudores vulnerables afectados por subidas de tipos de interés que alcancen niveles de esfuerzo hipotecario excesivos, ante cualquier incremento del esfuerzo hipotecario. Teóricamente debería proteger a las familias con renta inferior a los 25.200 euros (tres veces el IPREM) que dediquen más del 50% de su renta mensual al pago de la hipoteca y deudores de clase media que tienen riesgo de caer en vulnerabilidad por el aumento de las hipotecas con un límite de renta por hogar hasta los 29.400 euros anuales. Se podrán adherir a este plan aquellos para los que la carga hipotecaria suponga el 30% de su renta y hayan tenido una subida de al menos el 20%.

Pero el plan está fracasando ya que solo unas docenas de operaciones se han firmado y análogamente, como es decisión libre de los bancos conceder las operaciones, quienes se acojan a las medidas de alivio del Real Decreto pagarán muchos más intereses al final de la hipoteca, lo cual no constituye solución ninguna.

El acuerdo entre el Gobierno y el sector bancario incluye la posibilidad de alargar el plazo de reembolso hasta siete años, de aplicar una carencia de uno, dos o cinco años y de reducir el interés durante ese tiempo. Para los hipotecados supone reducir sustancialmente el importe de sus cuotas mensuales, pero también tener que pagar más intereses a la larga.

La subida de tipos de interés de los créditos hipotecarios va a provocar una enorme transferencia de rentas de las familias, especialmente las más vulnerables, hacia la banca.

Como el Euribor se ha incrementado en 3,91 puntos hasta final de enero (pasó de -0,502% al +3,4%) la transferencia de rentas de las familias a la banca va a superar los 13.000 millones de euros en 2023 y la de las empresas 11.000 millones adicionales.

La mayor parte de esta enorme cifra se trasladará directamente a beneficios bancarios, porque el coste del dinero apenas ha aumentado para los bancos porque el precio del dinero no se ha trasladado a los pasivos de los bancos ya que la banca aún no ha incrementado la retribución a sus clientes por sus cuentas y depósitos.

Beneficios extraordinarios para la banca, pero un elevado coste para las familias, porque esta subida de tipos dispara el coste mensual de los préstamos, situando a muchas de ellas ante graves dificultades de atender el pago de sus cuotas mensuales.

En 2022 la banca española va a conseguir beneficios récord en su historia. Las entidades más grandes (Santander, BBVA, Caixabank, Sabadell, Unicaja y Bankinter) ganaron más de 20.000 millones de euros, un 25% más que en 2021. Y para 2023 el BCE quiere seguir subiendo tipos lo que implica que la previsión de beneficios será aún mayor.

Debemos aprender de la experiencia del pasado. Nuestro país no puede consentir una nueva oleada de desahucios de familias que no pueden pagar su hipoteca.

Por todo esto, el Grupo Provincial de Izquierda Unida, propone al Pleno, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. El pleno de la Diputación Provincial de Granada Insta al Gobierno del Estado a aprobar un Real Decreto que suspenda hasta enero de 2024 la revisión de las cuotas de todas las hipotecas para viviendas habituales a tipo variable, esto es, dejarlas congeladas hasta esa fecha, para todas aquellas familias que superen el 30% de cuota con respecto a sus ingresos.
2. El pleno de la Diputación Provincial de Granada Insta al Gobierno del Estado a suspender la revisión y hacer recaer el coste en los márgenes de las entidades bancarias en base al dinero que estas entidades deben ya que el rescate bancario nos ha costado hasta 2020 casi 96.000 millones de euros.
3. El pleno de la Diputación Provincial de Granada Insta al Gobierno del Estado a negociar con las entidades bancarias la reducción de sus enormes beneficios suspendiendo la revisión de las hipotecas en 2023 (lo que es aproximadamente el 50% de sus ganancias)".

Consta en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Turismo, Desarrollo y Empleo en sesión celebrada el día 16 de febrero de 2023.

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en el correspondiente video-acta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20230223&punto=19>

Tras la deliberación, y sometida la Moción a votación por el Sr. Presidente, (*ausente la Sra. Diputada del Grupo Popular, D^a Carmen Lidia Reyes Ruíz*), su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 4 (CIUDADANOS, IU y UP)

Votos en contra: Ninguno

<p>Código de firma: JH6-9M0T-YYA1-6818-2107-1374 sha512: of26x82P+dpA8BGvzzRia6RjvPOPhy05DeGsbVnDbg5RL3wk80fJLvv/w0ZTYD78e3H CYfpqclqCQ== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA MARTIN BAUTISTA</p>  
<p>Código de firma: Z1KN-TROE-PCB1-6818-1331-9048 sha512: of26x82P+dpA8BGvzzRia6RjvPOPhy05DeGsbVnDbg5RL3wk80fJLvv/w0ZTYD78e3H CYfpqclqCQ== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA MARTIN BAUTISTA</p>  

Abstenciones: 22 (PSOE, PP, VOX y D. Fernando Pérez Martín, Diputado no adscrito)

En consecuencia, **el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar la Moción del Grupo Izquierda Unida** en el sentido expresado.

19º.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA: "PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS VUELOS INTERNACIONALES DEL AEROPUERTO FEDERICO GARCÍA LORCA GRANADA-JAÉN".

D^a Fátima Gómez Abad en su condición de Portavoz del Grupo Socialista en la Excm. Diputación Provincial de Granada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del ROF, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS VUELOS INTERNACIONALES DEL AEROPUERTO FEDERICO GARCÍA LORCA GRANADA-JAÉN

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El turismo es una de las actividades económicas más importantes de nuestro País y de nuestra Comunidad y Provincia en particular. Dentro de la gestión de un destino turístico, el transporte y las comunicaciones son importantes de cara a mejorar la competitividad del mismo, por lo que es imprescindible su inclusión dentro de los planes de promoción y comercialización turística. En concreto, el transporte aéreo constituye un sector estratégico que condiciona y repercute en el funcionamiento del resto de sectores económicos, siendo un elemento a tener en cuenta dentro del desarrollo turístico de cualquier territorio.

Granada es, sin duda, uno de los destinos preferidos por los turistas, tanto nacionales como internacionales. La oferta turística de Granada y su provincia es amplia y diversa, hablamos de la Granada histórica, cultural y monumental, así como el atractivo de las diferentes comarcas, Costa Tropical, Alpujarra, Valle de Lecrín, Geoparque o la zona del poniente, además de la estación de esquí más al sur de Europa.

Son muchas las formas en que los turistas llegan a nuestra provincia, pero si hablamos de los turistas internacionales, es a través del aeropuerto "Federico García Lorca" Granada - Jaén, por donde recibimos el mayor número de ellos.

Gracias al trabajo de las diferentes administraciones, especialmente al trabajo realizado por el Patronato de Turismo, 2019 fue el mejor año en cuanto a datos estadísticos, con la llegada de más de 5 millones de turistas, de los cuales muchos lo hicieron a través del transporte en avión.

El impacto que la crisis sanitaria de la COVID-19 durante el año 2020 ha tenido sobre el turismo no tiene precedentes. Siendo el sector aéreo el que más ha sufrido esta crisis, pasando de ser uno de los principales medios de llegada a la provincia a no disponer prácticamente de ninguna conexión con las principales ciudades internacionales que nos aportaban una parte muy

<p>Código de firma: JH6-9M0T-YYA1-6818-2107-1374 sha512: 0f26x82P+dpA8BgzRia6RjvPOPhy05DeGsbVnD8g5RL3wK80fJlvv/w0ZTYD78e3H CYfpqclqCQ== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA MOCION 19.02.2023</p>	
<p>Código de firma: Z1KN-TROE-PCB1-6818-1331-9048 sha512: 0f26x82P+dpA8BgzRia6RjvPOPhy05DeGsbVnD8g5RL3wK80fJlvv/w0ZTYD78e3H CYfpqclqCQ== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA MOCION 19.02.2023</p>	
	

importante de nuestros turistas.

A pesar del gran esfuerzo que se está realizando desde el Patronato de turismo por recuperar los niveles turísticos de los años anteriores a la pandemia, la recuperación está siendo demasiado lenta. Necesitamos la implicación del resto de administraciones, especialmente de la Junta de Andalucía, como Administración competente en materia de turismo.

Otras Comunidades Autónomas están poniendo en marcha procesos y licitaciones de campañas de publicidad y promoción que permiten incrementar el número de turistas y pasajeros procedentes de los principales destinos internacionales.

Se hace imprescindible que la Junta de Andalucía impulse acciones de comunicación y difusión enfocadas a los sectores del Turismo, actividades económicas y transportes, desarrollando líneas de colaboración entre ambos. Granada necesita un plan específico de promoción y de potenciación de la conectividad aérea con el mercado turístico, en el marco del establecimiento y mantenimiento de conexiones estables que permitan acceder a numerosos destinos internacionales, lo que sin duda nos garantizará una dinamización en el tráfico aéreo de nuestra provincia.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Provincial Socialista presenta para su aprobación, si procede, los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Instar a la Junta de Andalucía a la licitación de un contrato de servicio de promoción turística y cultural de la provincia de Granada con el objeto de lograr y mejorar la conectividad aérea con las principales ciudades internacionales que tradicionalmente y asiduamente aportan un flujo de visitas a nuestra Provincia. Y además permitir un mejor desarrollo y prospección de nuevos puntos de origen.

SEGUNDO: Dar traslado de la presente moción al Gobierno de la Junta de Andalucía, a Parlamento Andaluz y a los Grupos Parlamentarios del Parlamento de Andalucía”.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Turismo, Desarrollo y Empleo celebrada el día 16 de febrero de 2023.

Igualmente consta la siguiente Enmienda presentada por D. Fernando Pérez Martín, Diputado no adscrito:

Incorporar un punto *tercero*, a la toma de acuerdos

TERCERO: Trasladar el acuerdo del Pleno sobre esta Moción:

- A la Federación Provincial de Empresas de Hostelería y Turismo de Granada.
- A la Asociación de Empresarios de la Costa Tropical (AECOST).
- A la Asociación de Chiringuitos de la Costa Tropical.

<p>Código de firma: JH6-9M0T-YYA1-6818-2107-1374 sha512: 0f26x82P+dpA8BGvzzRia6RjvPOPhy05DeGsbVnDbg5RL3wk80fJlvv/w0ZTYD78e3H CYfpqclqCQ== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA MDEPNTWYBZPQW83A/VZLNK-N-TROE-PCB1-6818-2107-1374</p>  
<p>Código de firma: Z1KN-TROE-PCB1-6818-1331-9048 sha512: 0f26x82P+dpA8BGvzzRia6RjvPOPhy05DeGsbVnDbg5RL3wk80fJlvv/w0ZTYD78e3H CYfpqclqCQ== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA MDEPNTWYBZPQW83A/VZLNK-N-TROE-PCB1-6818-1331-9048</p>  

La Sra. Diputada proponente de la Moción acepta la Enmienda presentada por D. Fernando Pérez Martín, Diputado no adscrito.

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en el correspondiente video acta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20230223&punto=20>

Tras la deliberación, y sometida la Moción a votación por el Sr. Presidente, (*ausente la Sra. Diputada del Grupo Popular, D^a Carmen Lidia Reyes Ruíz y el Diputado del Grupo Popular, D. Salustiano Ureña García*), con la incorporación de la Enmienda presentada por D. Fernando Pérez Martín, Diputado no adscrito, su resultado fue el siguiente:

Votos a favor: 19 (PSOE, CIUDADANOS, IU, VOX y D. Fernando Pérez Martín, Diputado no adscrito)

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones: 6 (PP y UP)

Por consiguiente, **el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar la Moción del Grupo Socialista**, adoptándose los siguientes Acuerdos:

PRIMERO: Instar a la Junta de Andalucía a la licitación de un contrato de servicio de promoción turística y cultural de la provincia de Granada con el objeto de lograr y mejorar la conectividad aérea con las principales ciudades internacionales que tradicionalmente y asiduamente aportan flujo de visitar a nuestra Provincia. Y además permitir un mejor desarrollo y prospección de nuevos puntos de origen.

SEGUNDO: Dar traslado de la presente moción al Gobierno de la Junta de Andalucía, al Parlamento andaluz y a los Grupos parlamentarios del Parlamento de Andalucía.

TERCERO: Dar traslado del acuerdo del Pleno sobre esta moción:

- A la Federación Provincial de Empresas de Hostelería y Turismo de Granada.
- A la Asociación de Empresarios de la Costa Tropical AECOST.
- A la Asociación de Chiringuitos de la Costa Tropical.

20º.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS SOCIALISTA, POPULAR, CIUDADANOS, IZQUIERDA UNIDA, UNIDAS PODEMOS Y D. FERNANDO PÉREZ MARTÍN, DIPUTADO NO ADSCRITO: "MANIFIESTO INSTITUCIONAL DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES, 8 DE MARZO DE 2023, PROMOVIDO POR LAS OCHO DIPUTACIONES DE ANDALUCÍA".

<p>Código de firma: JH6-9M0T-YYA1-6818-2107-1374 sha512: 0f26x82P+dpA8BGvzRia6RjvPOPhy05DeGsbVnD8g5RL3wk80fJLvv/w0ZTYD78e3H CYfpqclqCQ== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA MARTIN FERNANDO PEREZ</p> 

<p>Código de firma: Z1KN-TROE-PCB1-6818-1331-9048 sha512: 0f26x82P+dpA8BGvzRia6RjvPOPhy05DeGsbVnD8g5RL3wk80fJLvv/w0ZTYD78e3H CYfpqclqCQ== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA MARTIN FERNANDO PEREZ</p> 


Los Grupos Provinciales: Grupo Socialista, Grupo Popular, Grupo Ciudadanos, Grupo Izquierda Unida, Grupo Unidas Podemos y D. Fernando Pérez Martín, Diputado no adscrito, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 97.3 del ROF, presentan al Pleno la siguiente MOCIÓN:

MANIFIESTO INSTITUCIONAL DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES, 8 DE MARZO DE 2023, PROMOVIDO POR LAS OCHO DIPUTACIONES DE ANDALUCÍA

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las mujeres sufren, desde el inicio de los tiempos, una discriminación que viene determinada por su sexo.

Precarias condiciones laborales, restricciones en el acceso a la política, a la educación, a la sanidad, a la cultura o a una vida en igualdad real dibujaron un mapa en el que nacieron los primeros movimientos reivindicativos.

Hemos tardado muchos años en empezar a entender que la lucha por los derechos de las mujeres compete a toda la sociedad y que, lejos de que la balanza se vaya equilibrando, los logros conseguidos, necesaria y dolorosamente alcanzados, no llegan ni siquiera a crear la ilusión de que la mayor parte del camino ya está andado. El riesgo de involución es hoy una evidencia y una amenaza real.

Aunque en gran parte del planeta, a golpe de leyes y normativas, se han sacado de la esfera privada las cuestiones de discriminación por género, palabras como pobreza, desigualdad, violencia, prostitución, trata, violación, agresión o ablación se siguen escribiendo en femenino.

Desde ese primer Día Internacional de la Mujer en 1911, en el que principalmente se llamaba la atención sobre las inaceptables condiciones de trabajo de las mujeres en el mundo y el derecho al voto, han sido muchos los 8 de marzo en las calles, en las asambleas, en los plenos municipales, en las asociaciones...muchas las voces unidas para corear iguales consignas.

El sexo con el que las mujeres nacen condiciona el lugar en que la sociedad las ubica. Las discriminaciones de género se alimentan en una sociedad patriarcal donde el machismo hunde sus raíces y la balanza del poder se inclina siempre favorable hacia los hombres. Los privilegios siguen siendo masculinos.

Las mujeres han visto cómo a lo largo de la historia cualquier movimiento social reivindicativo de sus derechos ha sido mayoritariamente ridiculizado, menospreciado y utilizado. Las mujeres siguen teniendo que defender su cuerpo y sus decisiones frente a las invasiones machistas que sobre éstas se producen.

Derechos reproductivos conquistados, como la decisión sobre los embarazos, se han visto en los últimos tiempos de nuevo cuestionados, perseguidos y sometidos al análisis público y humillante por determinada parte de la sociedad y partidos políticos. De nuevo, como antaño, las mujeres

Código de firma: JH6-9M0T-YYA1-6818-2107-1374
sha512: 0f26x82P+dpA8BcvzzRia6RjvPOPhy05DeGsbVnDbg5RL3wK80fJLvv/w0ZTYD78e3H
CYfpqclqCQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
MOCION 13/2023



Código de firma: Z1KN-TROE-PCB1-6818-1331-9048
sha512: 0f26x82P+dpA8BcvzzRia6RjvPOPhy05DeGsbVnDbg5RL3wK80fJLvv/w0ZTYD78e3H
CYfpqclqCQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
MOCION 13/2023



Código de firma: JH6-9M0T-YYA1-6818-2107-1374
sha512: of26x82P+dpA8BGvzRia6RjvPOPhy05DeGsbVndBg5RL3wK80fJLvv/w0ZTYD78e3HczVUI/m/8
CYfpqclqCQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
https://www.dipgrada.es/



Código de firma: Z1KN-TROE-PCB1-6818-1331-9048
sha512: of26x82P+dpA8BGvzRia6RjvPOPhy05DeGsbVndBg5RL3wK80fJLvv/w0ZTYD78e3HczVUI/m/8
CYfpqclqCQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
https://www.dipgrada.es/



tratadas como seres tutelados incapaces de tomar sus propias decisiones sobre algo que les compete exclusivamente a ellas.

Ampliar la mirada y observar lo que ocurre en otras partes del planeta, también resulta doloroso.

Mientras en Irán gritan y se rebelan, son asesinadas y apartadas, el resto de la humanidad gira la cabeza hacia otro lado, haciendo de la impasibilidad una respuesta.

En las guerras e invasiones como la de Ucrania, las violaciones siguen siendo, como históricamente ha ocurrido, una terrible arma de guerra.

No, las mujeres no tienen iguales derechos que los hombres. Da igual a qué esquina del mapa se mire, siempre están debajo, prejuizadas.

Los comportamientos cotidianos tampoco se quedan atrás, dibujándonos un escenario desolador: mujeres que tienen que recoger sus propias medallas en una competición futbolística porque no se les reconoce el mérito, que han de seguir demostrando que son capaces y válidas para ocupar puestos de responsabilidad, que no pueden caminar solas por las calles, que siguen siendo cuidadoras de la familia, que se ven cuestionadas por sus ropas o comportamientos.

Sería más fácil hacer un discurso amable que reflejara todos los logros conseguidos. Pero, a pesar de que sea necesario conservarlos y hacerlos visibles, la tierra donde apoyamos nuestros pies sigue tambaleándose, empujando a las mujeres bajo el escalón de la discriminación por el simple hecho de serlo.

Es imprescindible alzar la voz, impedir el retroceso que algunos pretenden imponer y llamar a todas y a todos a seguir construyendo una sociedad moderna, inclusiva e integradora, donde mujeres y hombres tengan las mismas oportunidades de vida y de progreso. Por eso, este año, uno más, las Diputaciones Provinciales de Andalucía manifestamos la voluntad de renovar nuestro compromiso con el avance de la igualdad real, activando políticas que persigan erradicar todas las formas de discriminación y violencia hacia las mujeres.

Al mismo tiempo nos sumamos al lema de la ONU de este año "Por un mundo digital inclusivo: Innovación y tecnología para la igualdad de género".

Por último, hacemos un llamamiento al conjunto de la sociedad, a las organizaciones, a las instituciones y, especialmente, a los partidos políticos, a un firme y rotundo compromiso con las mujeres.

SIN PAUSA HACIA LA IGUALDAD"

Consta en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Turismo, Desarrollo y Empleo en sesión celebrada el día 16 de febrero de 2023.

... /// ...

Sometida la Moción a votación por el Sr. Presidente, (*ausente la Sra. Diputada del Grupo Popular: D^a Carmen Lidia Reyes Ruiz*), su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 25 (PSOE, PP, CIUDADANOS, IU, UP y D. Fernando Pérez Martín, Diputado no adscrito)

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones: 1 (VOX)

Por consiguiente, **el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar la Moción Conjunta de los Grupos Socialista, Popular, Ciudadanos, Izquierda Unida, Unidas Podemos y D. Fernando Pérez Martín, Diputado no adscrito, en los términos transcritos.**

20º.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA Y DIPUTADOS/AS PROVINCIALES. (NÚMEROS 0001 A 0655)

Se da cuenta de las Resoluciones dictadas desde el anterior Pleno ordinario y que comprenden desde la número 0001 a la número 0655, que han sido remitidas a los Grupos Políticos, dándose, en consecuencia, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 62 del ROF.

El Pleno queda enterado.

21º.- DAR CUENTA DE SENTENCIAS O RESOLUCIONES JUDICIALES.

Se da cuenta de las siguientes:

SENTENCIA Nº 264/22 dictada el 21 de diciembre de 2022 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Granada, relativo al procedimiento abreviado número 72/22 iniciado por el Colegio de Educadores y Educadoras de Andalucía contra la Diputación de Granada en el que se recurre la Resolución publicada en el BOP de fecha 1-12-2021 por la que se convocaban pruebas selectivas de 3 plazas de Educador/a, Administración Especial, Subescala técnica, Grupo A2, técnicos medios, por considerar la parte actora que en dicha convocatoria sólo pueden acceder las personas que posean el título de Diplomado o grado en educación social, sin que el resto de titulaciones permitidas por las bases del proceso selectivo puedan hacerlo. La Sentencia que se informa es favorable a los intereses de la Diputación de Granada ya que desestima el recurso contencioso administrativo presentado. **SENTENCIA FAVORABLE.**

SENTENCIA Nº 60/23 dictada el 19 de enero de 2023 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA, sede de Granada, recaída en el Procedimiento Ordinario nº 1053/20, y acumulado el Procedimiento Ordinario nº 1014/21, iniciado, el primero de ellos, por D. J. P. LL. y D^a M. G. B. M., y el segundo por la Diputación Provincial de Granada, en el que se recurre por la Diputación de Granada la Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca y Desarrollo sostenible de fecha 16 de marzo de 2021 que desestima el requerimiento de nulidad formulado por el Presidente de la Diputación de Granada contra la Resolución de 31 de julio de 2020 por la que se aprueba la reversión de parte de los terrenos de la finca "Cortijo Galindo", en la que se encuentra la Planta de Residuos Vegetales, sita en Motril, y ello en cumplimiento de la Sentencia de fecha 17 de febrero de 2014 dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJA. **SENTENCIA PARCIALMENTE FAVORABLE.**

DECRETO Nº 5/23 dictado el 25 de enero de 2023 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Granada, relativo al procedimiento abreviado número 622/21 interpuesto por D. A. C. P. reclamando, en síntesis, que se declare la fijeza en la plaza que ocupa y se le reconozcan condiciones de estabilidad e inamovilidad análogas a funcionario de carrera. **DECRETO FAVORABLE.**

SENTENCIA Nº 28/23 dictada el 31 de enero de 2023 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Granada. Dicha Sentencia dimana del procedimiento ordinario número 182/2022 interpuesto por la Diputación de Granada

Código de firma: JH6-9M0T-YYA1-6818-2107-1374
sha512: 0f26x82P+dpA8BGvzRia6RjvPOPhy05DeGsbVnDbg5RL3wK80fJlvv/w0ZTYD78e3H
CYf9qclqCQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
MOTRIL 23/02/2023 10:54:13 AM /ZIKN-TROE-PCB1-6818-1331-9048

Código de firma: ZIKN-TROE-PCB1-6818-1331-9048
sha512: 0f26x82P+dpA8BGvzRia6RjvPOPhy05DeGsbVnDbg5RL3wK80fJlvv/w0ZTYD78e3H
CYf9qclqCQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
MOTRIL 23/02/2023 10:54:13 AM /ZIKN-TROE-PCB1-6818-1331-9048

impugnando la Resolución de la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones No Contributivas, de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía de 24 de marzo de 2022, por la cual se impuso sanción por importe de 60.002 € derivada de la comisión de dos infracciones graves en la Residencia La Milagrosa. **SENTENCIA FAVORABLE.**

DECRETO Nº 10/23 dictado el 2 de febrero de 2023 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Granada. Dicho Decreto, dimana del procedimiento abreviado número 729/2021 interpuesto por D^a. M. L. M. P. reclamando, en síntesis, que se declare la fiijeza en la plaza que ocupa y se le reconozcan condiciones de permanencia análogas a funcionaria de carrera y la fiijeza en la relación funcional. **DECRETO FAVORABLE.**

AUTO Nº 34/23 dictado el 6 de febrero de 2023 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Granada. Dicho Auto dimana del procedimiento abreviado número 545/2021 interpuesto por ANEUM LED, S.L., en el que impugnaba la Resolución de la Diputación de Granada por la cual excluía a la citada mercantil del procedimiento de contratación "2019/2/EBCAR 170 "Villanueva Mesía, reducción de emisiones de CO2 en el alumbrado público exterior del municipio de Villanueva Mesía" por incurrir en baja anormal de un 58,72 % sobre el precio base de licitación, y se adjudicaba el contrato a INSTALACIONES TÉCNICAS CONTRERAS, S.L. **AUTO FAVORABLE.**

AUTO Nº 35/23 dictado el 6 de febrero de 2023 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Granada. Dicho Auto dimana del procedimiento abreviado número 585/2021 interpuesto por ANEUM LED, S.L., impugnando la Resolución de la Diputación de Granada por la cual excluía a la citada mercantil del procedimiento de contratación "2019/2/EBCAR 40 "Benalúa de las Villas, reducción de emisiones de CO2 en el alumbrado público exterior del municipio de Benalúa de las Villas" por incurrir en baja anormal de un 47,03 % sobre el precio base de licitación, y se adjudicaba el contrato a ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.L. **AUTO FAVORABLE.**

SENTENCIA Nº 278/23 dictada el 9 de febrero de 2023 por el TSJA, con sede en Granada. Dicha Sentencia, que es favorable a los intereses de la Diputación, resuelve el recurso de apelación número 2021/21 interpuesto por D^a. M. T. S. T. contra la Sentencia dictada el 14 de junio de 2021 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 4 de Granada, procedimiento abreviado número 121/21. La Sentencia estima parcialmente el recurso de apelación solamente en el particular de que la situación constituye abuso de temporalidad. Pero desestima el recurso de apelación así como el recurso contencioso-administrativo en todo lo demás que pretendía la parte recurrente. **SENTENCIA FAVORABLE.**

SENTENCIA Nº 279/23 dictada el 9 de febrero de 2023 por el TSJA, con sede en Granada. Dicha Sentencia, que es favorable a los intereses de la Diputación, resuelve el recurso de apelación número 2022/21 interpuesto por D. F. T. B. contra la Sentencia dictada el 14 de junio de 2021 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 4 de Granada, procedimiento abreviado número 130/21. La Sentencia estima parcialmente el recurso de apelación solamente en el particular de que la situación constituye abuso de temporalidad. Pero desestima el recurso de apelación así como el recurso contencioso-administrativo en todo lo demás que pretendía la parte recurrente. **SENTENCIA FAVORABLE.**

El Pleno acuerda quedar enterado y que se ejecuten en sus propios términos las citadas Sentencias.

22º.- INICIATIVAS DE LOS GRUPOS PROVINCIALES: RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES:

De conformidad con los artículos 33 y 34 del Reglamento Orgánico Provincial, se da cuenta de las siguientes preguntas formuladas por los/as Diputados/as que a continuación se relacionan:

Para su contestación escrita:

- a) Pregunta de D. Antonio Narváez Morente, Diputado del Grupo Popular: Tenemos conocimiento que el carril bici "Conexión ciclista Granada-Churrriana-Las Gabias fue adjudicado ¿Por qué no ha empezado su ejecución?

Contesta la pregunta el Sr. Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda, en el siguiente sentido:

La cronología de los pasos dados para el comienzo y ejecución de las obras es la siguiente:

- La obra se adjudica con fecha 29/08/22 a AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.
- Se firma contrato con fecha 22/09/22.

Código de firma: JH6-9M0T-YYA1-6818-2107-1374
sha512: 0f26x82P+dpA8BcvzzRia6RjvPOPhy05DeGsbVndBg5RL3wk80fJlvv/w0ZTYD78e3H
CYfpaclqCQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
MDEPNTYRZKUN-TROE-PCB1-6818-2107-1374



Código de firma: Z1KN-TROE-PCB1-6818-1331-9048
sha512: 0f26x82P+dpA8BcvzzRia6RjvPOPhy05DeGsbVndBg5RL3wk80fJlvv/w0ZTYD78e3H
CYfpaclqCQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
MDEPNTYRZKUN-TROE-PCB1-6818-1331-9048



Código de firma: JH6-9M0T-YYA1-6818-2107-1374
sha512: of26x82P+dpA8BcvzzRia6RjvPOPhy05DeGsbVndBg5RL3wk80fJlvv/w0ZTYD78e3H
CYfpqclqCQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
MARTIN BAUTISTA



Código de firma: Z1KN-TROE-PCB1-6818-1331-9048
sha512: of26x82P+dpA8BcvzzRia6RjvPOPhy05DeGsbVndBg5RL3wk80fJlvv/w0ZTYD78e3H
CYfpqclqCQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
MARTIN BAUTISTA



- Se procede a la comprobación del replanteo con fecha 20/10/22 sin que se realizara observación alguna por parte de la contrata en el acta levantada.
- Con fecha 17/11/22 la empresa envía por correo electrónico a la Dirección de Obra una valoración económica de ajuste de mediciones y alguna unidad nueva que supondría un incremento presupuestario superior al 38% del presupuesto de ejecución material de la obra.
- Una vez estudiada la valoración remitida por la empresa y con fecha 30/11/22 a la Dirección de Obra envía un correo electrónico a AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS remitiendo valoración alternativa, así como los criterios seguidos, que resulta un 3,5 % del presupuesto de ejecución material de la obra.

No existiendo motivo de modificación del contrato se insta a la empresa a comenzar la obra y se le solicita una planificación de los trabajos.

- La Dirección de Obra insta, en varias ocasiones, a la empresa a comenzar las obras y no obteniendo resultado se convoca a una reunión el 10/01/23, a la que no asiste argumentando que se ha remitido escrito a la Diputación de Granada solicitando la redacción de un proyecto modificado y la suspensión de la obra.
- Con fecha 20/01/23 la Dirección de Obra se convoca de nuevo a la empresa a una reunión, donde se estudiarán de nuevo las incidencias argumentadas por la empresa y se analizará la afección de las obras de la prolongación Sur del Metro de Granada.
- El día 30/01/23 tiene lugar otra reunión en la Diputación de Granada en la que de nuevo se exponen las posturas de la Dirección de Obra y de la Empresa en la que se acuerda que la empresa informará en dos días a la dirección de obra de las próximas actuaciones, sin que a la fecha de redacción del presente informe se haya puesto en contacto ni informado de nada a la Dirección de Obra.
- Con fecha 17/02/23 se remiten los informes al Servicio de Contratación a los efectos de que se estudie a la luz de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

b) Pregunta de D. Joaquín Ordoñez Gámez, Diputado del Grupo Popular: ¿Qué plazos tienen previstos para la redacción del Proyecto de la Rotonda que une los núcleos de población de Gabia Chica y Gabia Grande?

Contesta la pregunta el Sr. Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda, en el siguiente sentido:

La actuación objeto de la pregunta está incluida en el Plan de Carreteras de 2022 dentro del grupo de actuaciones dotadas de la financiación necesaria para la redacción de los proyectos pues mientras no se disponga de los mismos no se pueden determinar ni los importes de las

correspondientes actuaciones, ni si necesitarán o no expropiaciones u otros trámites o autorizaciones previas.

La actuación está identificada en el Plan como 2022/4/PPCGR/1-9 GR-3306 "DE GABIA GRANDE A GABIA CHICA. IMPLANTACIÓN DE GLORIETA P.K. 0+600 (**REDACCIÓN DE PROYECTO**)"

Dicho proyecto está prácticamente terminado a falta de tener la respuesta de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir a la consulta que se le ha realizado debido a la ocupación de la zona de servidumbre del Arroyo de "Las Andas".

Para su contestación oral:

- a) Pregunta de D. Gustavo de Castro Sierra, Diputado del Grupo Vox: El puerto de la Ragua es un enclave importante dentro de Andalucía por ser la única estación de Esquí de travesía. La estación ha ido a menos con el tiempo y la dejadez de las instituciones ha llevado al abandono de este recurso tan importante. Tras la aprobación de los estatutos después de años y de una partida económica, desde el Grupo provincial de vox queremos saber: ¿cuál es el plan de actuación en la estación y qué calendario de actuaciones se tiene previsto?

Contesta a la pregunta el Sr. Diputado de Economía y Patrimonio, D. Antonio García Leiva.

En el siguiente enlace se recogen las intervenciones relativas a esta pregunta:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20230223&punto=29>

- b) Pregunta de D. Gustavo de Castro Sierra, Diputado del Grupo Vox: El día dos se tuvo noticia a través de la prensa de que han hackeado los datos de la web de la Diputación y los venden por 400 dólares. A nuestro grupo nos gustaría saber ¿cuáles son los datos sustraídos y quien ha sido el vendedor y comprador de dicha información? ¿Y si están protegidos los datos especialmente sensibles de trabajadores y funcionarios de esta casa?

Contesta a la pregunta la Sra. Diputada Delegada de Igualdad, Juventud y Administración Electrónica, Dña. Mercedes Garzón Ruíz.

En el siguiente enlace se recogen las intervenciones relativas a esta pregunta:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20230223&punto=30>

- c) Pregunta de D. Javier Bravo Sánchez, Diputado del Grupo Popular: Habiendo conocido a través de la plataforma de contratación que los lotes números 2 "Camino en su paso por la zona de policía del Río Dílar y Zona de Descanso Río Dílar" y 3 "resto del camino y zonas de descanso" de la licitación para la contratación de la obra: 2019/2/EDUSI/1/61-5 "VEGAS DEL GENIL, PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, URBANO Y PERIURBANO, DE RED DE CAMINOS Y ACEQUIAS JUNTO A BIENES DE INTERÉS PATRIMONIAL Y

<p>Código de firma: JH6-9M0T-YYA1-6818-2107-1374 sha512: of26x82P+dpA8BGvzzRia6RjvPOPhy05DeGsbvndBg5RL3wK80fJlvv/w0ZTYD78e3H CYfpqclqCQ== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA MDEPNTWYBPPWZKUN-TR0E-PCB1-6818-2107-1374</p> 

<p>Código de firma: Z1KN-TR0E-PCB1-6818-1331-9048 sha512: of26x82P+dpA8BGvzzRia6RjvPOPhy05DeGsbvndBg5RL3wK80fJlvv/w0ZTYD78e3H CYfpqclqCQ== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA MDEPNTWYBPPWZKUN-TR0E-PCB1-6818-1331-9048</p> 




ADECUACIÓN DE PUNTOS DE ENCUENTRO DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA VEGA (ANTIGUO SECADERO DE TABACO)” han quedado desiertos en su proceso de licitación, ¿Qué tiene pensado hacer este equipo de gobierno ante esta situación? ¿Volver a licitar? ¿Dar por perdida esta subvención y esta obra?

Contesta a la pregunta el Sr. Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda, D. José María Villegas Jiménez.

En el siguiente enlace se recogen las intervenciones relativas a esta pregunta:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20230223&punto=31>

- d) Pregunta de D. Salustiano Ureña García, Diputado del Grupo Popular: Tras la inauguración el pasado 14 de enero del Pabellón Cubierto de la Ciudad Deportiva de Armilla-Ogíjares ¿Tiene conocimiento el Sr. Presidente del lamentable estado en que se encuentra dicha instalación?

Contesta a la pregunta el Sr. Diputado Delegado de Deportes, D. Francisco Manuel Guirado Izquierdo.

En el siguiente enlace se recogen las intervenciones relativas a esta pregunta:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20230223&punto=32>

- e) Pregunta de D^a M^a Angustias Cámara García, Diputada del Grupo Popular: El pasado 2 de febrero saltaba en los medios la noticia del robo de datos de la web de Diputación. Queremos saber: ¿Cuál ha sido el alcance del robo? ¿Qué datos han sido robados? ¿A qué áreas ha afectado? ¿Qué acciones se han llevado a cabo?

Contesta a la pregunta la Sra. Diputada Delegada de Igualdad, Juventud y Administración Electrónica, Dña. Mercedes Garzón Ruíz.

En el siguiente enlace se recogen las intervenciones relativas a esta pregunta:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20230223&punto=33>

- f) Pregunta de D^a Carmen Lidia Reyes Ruíz, Diputada del Grupo Popular: Ante las últimas informaciones llegadas sobre el Centro de Protección de Animales, solicitamos información sobre la situación en la que se encuentra y ¿cuál es el plan que esta Diputación tiene previsto para este centro?

El Sr. Presidente hace saber que la pregunta decae al no estar presente en el plenario la Diputada proponente de la misma, D^a Carmen Lidia Reyes Ruíz.

- g) Pregunta de D. Eduardo Martos Hidalgo, Diputado del Grupo Popular: ¿En qué situación se encuentra el Puerto de la Ragua y cuáles han sido los resultados de los acuerdos llevados a cabo tras las últimas reuniones celebradas por el Consorcio?

El Sr. Diputado proponente de la misma, la retira al haber sido objeto de respuesta anteriormente, pregunta oral a), planteada por el Sr. Diputado del Grupo Político Vox.

16º.- ASUNTOS DE URGENCIA.

En el apartado de asuntos de urgencia constan los siguientes:

Urgencia A).- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL: "En apoyo a todos los afectados por el terremoto acaecido en Turquía y Siria"

El Sr. Presidente somete a votación la oportuna declaración de urgencia, de conformidad con el art. 83 del ROF, siendo aprobada por unanimidad de los presentes, *(ausente la Sra. Diputada del Grupo Popular, Dña. Carmen Lidia Reyes Ruíz)*.

Los Grupos Políticos representados en el Pleno de la Diputación Provincial de Granada, PSOE, PARTIDO POPULAR, CIUDADANOS, IU, VOX, UNIDAS PODEMOS y D. FERNANDO PÉREZ MARTÍN, Diputado no adscrito, presentan al Pleno la siguiente **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL**:

"EN APOYO A TODOS LOS AFECTADOS POR EL TERREMOTO ACAECIDO EN TURQUÍA Y SIRIA"

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 6 de febrero Turquía y Siria sufrieron dos seísmos de magnitud 7,8 y 7,5 en la escala Richter con epicentro en la ciudad de Gaziantep, cuya área metropolitana tiene más de 2 millones de habitantes. Toda la zona del sur de Turquía se ha visto muy afectada, con graves daños en ciudades como Diyarbakir, Adiyaman, Osmaniye, Malatya y Adana.

En el caso de Siria, ciudades como Aleppo, Latakia y Hama son algunas de las principales afectadas por el seísmo.

El terremoto ha dejado miles de víctimas y heridos, a muchas personas sin hogar y colapsado las infraestructuras de las ciudades, originando una situación especialmente crítica que se está viendo agravada por las bajas temperaturas del invierno.

La Unión Europea ha respondido al llamamiento de ayuda internacional realizado por las autoridades turcas activando el Mecanismo Europeo de Protección Civil para la coordinación de la ayuda internacional de los Estado miembros.

España, en el marco de coordinación establecido por la UE, ha movilizado efectivos de la Unidad Militar de Emergencias (UME) y al equipo de Bomberos de Respuesta Inmediata de la Comunidad de Madrid (Ericam), y ha enviado el hospital de campaña del Equipo START (Equipo Técnico

<p>Código de firma: JH6-9M0T-YYA1-6818-2107-1374 sha512: of26x82P+dpA8BGvzRia6RjvPOPhy05DeGsbVnDbg5RL3wk80fJlvv/w0ZTYD78e3H CYfpqclqCQ== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA MARTIN BAUTISTA</p>  
<p>Código de firma: Z1KN-TROE-PCB1-6818-1331-9048 sha512: of26x82P+dpA8BGvzRia6RjvPOPhy05DeGsbVnDbg5RL3wk80fJlvv/w0ZTYD78e3H CYfpqclqCQ== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA MARTIN BAUTISTA</p>  

El Sr. Presidente somete a votación la oportuna declaración de urgencia, de conformidad con el art. 83 del ROF, siendo aprobada por unanimidad de los presentes, (*ausente la Sra. Diputada del Grupo Popular, D^a Carmen Lidia Reyes Ruíz*).

Visto el artículo 12.2 de la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía que reconoce a las provincias el ejercicio de su competencia en materia de asistencia técnica, económica y material a los municipios que ejercen competencias en materia de deporte y más concretamente, el artículo 11.1.b) de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía que indica que dicha competencia podrá consistir en la asistencia económica para la financiación de inversiones, actividades y servicios municipales.

Considerando que la Diputación de Granada en el ejercicio de esta competencia de asistencia económica a los municipios de la provincia viene aprobando anualmente un Plan Provincial de Inversiones en Instalaciones Deportivas (en adelante PIDE), teniendo como objetivo prioritario apoyar a las Entidades locales de la provincia de Granada en la construcción, modernización y mejora de instalaciones deportivas públicas, con el fin último de acercar el deporte a la ciudadanía de nuestra provincia, contribuyendo a la mejora de su calidad de vida y asegurando el ejercicio íntegro de las competencias en materia de deporte asignadas a las mismas.

Teniendo en cuenta lo indicado en la Convocatoria, la Diputación de Granada ha previsto en el presupuesto de 2023 una consignación presupuestaria adecuada y suficiente en la partida 162.34213.76200, con un importe de 2.000.000,00 € como aportación máxima por parte de la Diputación.

Considerando que estamos ante una aprobación provisional, no se van a producir obligaciones de contenido económico ni reconocimiento de derechos frente a las Entidades Locales, hasta que no se produzca la posterior aprobación definitiva del expediente, una vez sometido al trámite de información pública.

Visto que el Pleno de la Diputación Provincial de Granada en sesión celebrada el 30 de mayo de 2022 aprobó la Convocatoria del Plan Provincial de Inversiones en Instalaciones Deportivas 2023 y que el extracto de dicha Convocatoria fue publicado en el BOP nº 109, de fecha 9 de junio de 2022, procediéndose a la apertura del plazo de presentación de solicitudes.

Visto que mediante anuncio publicado en el BOP nº 208 de 31 de octubre de 2022 se requirió a las Entidades Locales que habían presentado la solicitud de manera incompleta para que procedieran a su subsanación, finalizando dicho plazo el 15 de noviembre.

Considerando lo previsto en la base 7 de la Convocatoria, la Comisión de Valoración ha procedido al estudio y valoración de todas las solicitudes, teniendo en cuenta lo previsto en las

<p>Código de firma: JH6-9M0T-YYA1-6818-2107-1374 sha512: of26x82P+dpA8BGvzRia6RjvPOPhy05DeGsbVnDbg5RL3wK80fJLvv/w0ZTYD78e3H CYfpqclqCQ== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA MARTIN BAUTISTA</p> 

<p>Código de firma: Z1KN-TROE-PCB1-6818-1331-9048 sha512: of26x82P+dpA8BGvzRia6RjvPOPhy05DeGsbVnDbg5RL3wK80fJLvv/w0ZTYD78e3H CYfpqclqCQ== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA MARTIN BAUTISTA</p> 


bases 3 y 5 de la Convocatoria, proponiendo la aprobación provisional del PIDE 2023, de lo que queda constancia en las Actas de la Comisión de Valoración que constan en el expediente, resultando el Anexo I de solicitudes propuestas para su inclusión en el PIDE 2023, el Anexo II de solicitudes admitidas para su valoración y el Anexo III de solicitudes excluidas por no cumplir con los requisitos de la Convocatoria, todos ellos se acompañan a esta Propuesta.

Habiendo quedado acreditado que el objeto del expediente cumple, en general, con el contenido de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local y especialmente en lo que atañe al ejercicio de competencias por parte de esta Diputación.

Visto el Informe Jurídico del Jefe de Servicio de Instalaciones Deportivas, lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, en la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía, así como en el Reglamento regulador del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal aprobado de manera definitiva por el Pleno de la Diputación de 8 de julio de 2020 y publicado en el BOP de 10 de julio, el Diputado Delegado de Deportes, en virtud de la Resolución de Presidencia de 9 de julio de 2019.

El Diputado Delegado de Deportes eleva al Pleno la siguiente PROPUESTA, que ha sido fiscalizada favorablemente por Intervención el 22 de febrero de 2023:

PRIMERO. – Aprobar provisionalmente el Plan Provincial de Inversiones en Instalaciones Deportivas (PIDE) 2023 que se incluye como ANEXO I al presente acuerdo, en el que aparece la relación de las obras correspondientes a cada una de las Entidades Locales que resultan beneficiarias, con la indicación del presupuesto correspondiente a cada una y la financiación de la Diputación y de las Entidades Locales que se detalla.

Además, se indican aquellas Entidades Locales que han solicitado la asistencia técnica por parte de la Diputación para la redacción del proyecto, contratación o dirección de obra; así como aquellas otras que han solicitado la ayuda adicional prevista para la colocación de cartelería adaptada, siguiendo las indicaciones previstas en la Guía para la Mejora de la Accesibilidad Cognitiva de un Espacio Deportivo.

Igualmente se aprueba provisionalmente el Anexo II que incluye todas las solicitudes admitidas con la puntuación obtenida en la valoración, así como el Anexo III que indica las solicitudes excluidas por no cumplir con los requisitos de la Convocatoria.

SEGUNDO. - Someter la aprobación provisional del PIDE 2023 a información pública para que las Entidades Locales puedan presentar sus alegaciones durante un plazo de 10 días hábiles mediante la publicación de anuncio del mismo en el BOP.

<p>Código de firma: JH6-9M0T-YYA1-6818-2107-1374 sha512: of26x82P+dpA8BGvzzRia6RjvPOPhy05DeGsbVndBg5RL3wk80fJLvv/w0ZTYD78e3H CYfpqclqCQ== JOSE ENTRENENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA MARTIN BAUTISTA</p>  
<p>Código de firma: Z1KN-TROE-PCB1-6818-1331-9048 sha512: of26x82P+dpA8BGvzzRia6RjvPOPhy05DeGsbVndBg5RL3wk80fJLvv/w0ZTYD78e3H CYfpqclqCQ== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA MARTIN BAUTISTA</p>  

TERCERO. - Durante dicho plazo, y en todo caso siempre antes de la aprobación definitiva del PIDE 2023, las Entidades locales deberán acreditar su compromiso firme de cofinanciación mediante la presentación del modelo del Anexo VIII de la Convocatoria. Sin la presentación de este compromiso no podrá incluirse la actuación en la aprobación definitiva del PIDE.

El compromiso de cofinanciación deberá reflejar el importe correspondiente a la aportación municipal según aparece indicado en la columna del Anexo I para el caso de aquellas Entidades Locales que hayan solicitado la asistencia técnica por parte de la Diputación para la contratación de obra.

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en el correspondiente video-acta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20230223&punto=38>

Tras la deliberación, sometido el asunto a votación, **el Pleno, por unanimidad de los presentes**, (ausentes la Sra. Diputada del Grupo Popular: D^a Carmen Lidia Reyes Ruíz y, D. Fernando Pérez Martín, Diputado no adscrito), **ACUERDA la aprobación provisional del Plan Provincial de Inversiones en Instalaciones Deportivas (PIDE) 2023.**

Código de firma: JH6-9M0T-YYA1-6818-2107-1374
sha512: 0f26x82P+dpA8BGvzzRia6RjvPOPhy05DeGsbVnDbg5RL3wK80fJLvv/w0ZTYD78e3H
CYfpqclqCQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
MARTIN BAUTISTA



Código de firma: Z1KN-TROE-PCB1-6818-1331-9048
sha512: 0f26x82P+dpA8BGvzzRia6RjvPOPhy05DeGsbVnDbg5RL3wK80fJLvv/w0ZTYD78e3H
CYfpqclqCQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
MARTIN BAUTISTA



Código de firma: JH6-9M0T-YYA1-6818-2107-1374
sha512: of26x82P+dpA8BGvzRia6RjvPOPhy05deGsbvndBg5RL3wk80fJlvv/w0ZTYD78e3H
CYfpcdqCQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
MUNICIPIO DE BAZA



Código de firma: Z1KN-TROE-PCB1-6818-1331-9048
sha512: of26x82P+dpA8BGvzRia6RjvPOPhy05deGsbvndBg5RL3wk80fJlvv/w0ZTYD78e3H
CYfpcdqCQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
MUNICIPIO DE CAJAR



ANEXO I. APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PLAN PROVINCIAL DE INVERSIONES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS

MUNICIPIO / ENTIDAD LOCAL	LÍNEA SOLICITADA	ACTUACIÓN SOLICITADA	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO	AYUDA CARTELERIA	TOTAL CONCEDIDO	% AYTO	APORTACIÓN MUNICIPAL	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	Contrata Diputación
ALAMEDILLA	2	18021005 ESCUELAS VIEJAS: CONSTRUCCION PISTA PADEL ILUMINADA	44.770,00 €	37.000,00 €	300,00 €	37.300,00 €	8	2.984,00	34.316,00	
ALQUIFE	1	18188002 POLIDEPORTIVO SAN HERMENEGILDO: REMODELACION DE PAVIMENTO DE LA PISTA POLIDEPORTIVA -1	52.087,58 €	52.087,58 €	300,00 €	52.387,58 €	8	4.191,01	48.196,57	
BAZA	2	18023339 PISTA POLIDEPORTIVA DE BAUL: CONSTRUCCION PARQUE BIOSALUDABLE	19.654,01 €	19.654,01 €	300,00 €	19.954,01 €	50	9.977,01	9.977,01	
BEAS DE GRANADA	1	18248008 POLIDEPORTIVO NUEVO: REMODELACION DE VESTUARIOS CAMPO DE FUTBOL	65.300,00 €	20.000,00 €	300,00 €	20.300,00 €	8	1.624,00	18.676,00	
BENALUA DE LAS VILLAS	2	18286001 POLIDEPORTIVO: CONSTRUCCION CIRCUITO CALISTENIA	48.092,66 €	25.000,00 €	300,00 €	25.300,00 €	13	3.289,00	22.011,00	
BUSQUISTAR	2	18033104 CPR LOS CASTAÑOS: CONSTRUCCION DE PISTA POLIDEPORTIVA ILUMINADA	105.000,00 €	102.850,00 €	300,00 €	103.150,00 €	5	5.157,50	97.992,50	
CAJAR	1	18362004 POLIDEPORTIVO MUNICIPAL BELLAVISTA: REMODELACION VESTUARIOS	78.952,50 €	20.000,00 €	0,00 €	20.000,00 €	28	5.600,00	14.400,00	X
CALICASAS	2	18378003 POLIDEPORTIVO MUNICIPAL: CONSTRUCCION DE CALISTENIA	24.478,30 €	24.478,30 €	300,00 €	24.778,30 €	8	1.982,26	22.796,04	X
CAPILEIRA	2	18423004 POLIDEPORTIVO MUNICIPAL: CONSTRUCCION PISTA DE PADEL ILUMINADA	37.000,00 €	37.000,00 €	0,00 €	37.000,00 €	8	2.960,00	34.040,00	X
CASTRIL	3	18460007 PISTA POLIDEPORTIVA MUNICIPAL ALMONTARAS: CONSTRUCCION CUBIERTA PISTA POLIDEPORTIVA	127.483,83 €	121.000,00 €	300,00 €	121.300,00 €	18	21.834,00	99.466,00	
CIJUELA	2	18482006 PISTA POLIDEPORTIVA POLIGONO: CONSTRUCCION DE CUBIERTA	102.850,00 €	102.850,00 €	300,00 €	103.150,00 €	23	23.724,50	79.425,50	
CORTES DE BAZA	1	18053618-4 PISCINA MUNICIPAL: REMODELACION PAVIMENTO, ILUMINACION Y VALLADO DE PISTA POLIDEPORTIVA	65.000,00 €	65.000,00 €	300,00 €	65.300,00 €	13	8.489,00	56.811,00	
CUEVAS DEL CAMPO	1	18912005-2 PISCINA MUNICIPAL, INSTALACIÓN DE RED ELÉCTRICA DE	47.915,46 €	30.000,00 €	0,00 €	30.000,00 €	13	3.900,00	26.100,00	

Código de firma: JH6-9M0T-YYA1-6818-2107-1374
sha512: of26x82P+dpA8BGvzRia6RvPOPhy05DeGsbVnDbg5RL3wK80fJLvv/w0ZTYD78e3H
CYfqcqic0==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
MDEPNTN-7818-1331-9048-6818-2107-1374




Código de firma: ZIKN-TROE-PCB1-6818-1331-9048
sha512: of26x82P+dpA8BGvzRia6RvPOPhy05DeGsbVnDbg5RL3wK80fJLvv/w0ZTYD78e3H
CYfqcqic0==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
MDEPNTN-7818-1331-9048-6818-1331-9048





		PISTA POLIDEPORTIVA CUBIERTA																	
DARRO	3	18634002-2 POLIDEPORTIVO MUNICIPAL CONSTRUCCION DE CAMPO FUTBOL 7 DE CESPED ARTIFICIAL SOBRE ACTUAL CAMPO DE FUTBOL	210.407,00 €	121.000,00 €	300,00 €	121.300,00 €	13	15.769,00	105.531,00										
DIEZMA	2	18067101-2 POLIDEPORTIVO MUNICIPAL: CONSTRUCCION CAMPO FUTBOL 7 CESPED ARTIFICIAL SOBRE EL ACTUAL CAMPO DE FUTBOL	156.636,38 €	102.850,00 €	300,00 €	103.150,00 €	8	8.252,00	94.898,00										X
DILAR	2	18068703 PISTA TENIS URB. CAÑADA DEL PARQUE: CONSTRUCCION PISTA PADEL ILUMINADA	42.858,56 €	37.000,00 €	300,00 €	37.300,00 €	18	6.714,00	30.586,00										X
FERREIRA	1	18074701-1 POLIDEPORTIVO: REMODELACION DE PAVIMENTO Y VALLADO DE PISTA POLIDEPORTIVA	49.009,04 €	49.009,04 €	300,00 €	49.309,04 €	5	2.465,45	46.843,59										X
FORNES	2	18077907 PISTA DE PADEL, CONSTRUCCION DE CUBIERTA	45.000,00 €	45.000,00 €	300,00 €	45.300,00 €	8	3.624,00	41.676,00										
FREILA	2	198785007 PISCINA MUNICIPAL (CAMPING MUNICIPAL LA CABAÑUELA): CONSTRUCCION PISTA DE PADEL ILUMINADA	40.000,00 €	37.000,00 €	300,00 €	37.300,00 €	8	2.984,00	34.316,00										
FUENTE VAQUEROS	1	18798002-5 POLIDEPORTIVO MUNICIPAL: REMODELACION DE PAVIMENTO Y PARTE DE VALLADO EXTERIOR DE PISTA POLIDEPORTIVA	65.000,00 €	65.000,00 €	0,00 €	65.000,00 €	23	14.950,00	50.050,00										
GORAFE	1	18861004 GIMNASIO MUNICIPAL: REMODELACION VESTUARIOS	30.000,00 €	20.000,00 €	300,00 €	20.300,00 €	5	1.015,00	19.285,00										X
GUADIX	1	18086903-2 POLIDEPORTIVO MUNICIPAL: REMODELACION DE VENTANALES DEL PABELLÓN	65.000,00 €	20.000,00 €	300,00 €	20.300,00 €	35	7.105,00	13.195,00										
GÚEVEJAR	2	18095602 CAMPO DE FUTBOL MUNICIPAL, CONSTRUCCION DE CIRCUITO DE CALISTENIA	19.952,44 €	19.952,44 €	300,00 €	20.252,44 €	18	3.645,44	16.607,00										
IZNALLOZ	2	CONSTRUCCION SALA CUBIERTA	140.000,00 €	102.850,00 €	300,00 €	103.150,00 €	28	28.882,00	74.268,00										X
JÁJAR	1	18106704 PABELLON CUBIERTO: REPARACION DE CUBIERTA Y ACABADO PAREDES	65.000,00 €	65.000,00 €	0,00 €	65.000,00 €	8	5.200,00	59.800,00										
LOJA	1	18122612 PISTA POLIDEPORTIVA RIOFRIO: PAVIMENTO Y VALLADO	65.000,00 €	65.000,00 €	300,00 €	65.300,00 €	50	32.650,00	32.650,00										

Código de firma: JH6-9M0T-YYA1-6818-2107-1374
sha512: ofZ6x82P+dpA8BGvzRia6RjvPOPhy05deGsbVnDbg5RL3wK80fJlvv/w0ZTYD78e3H
CYfpqclqco==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
MURCIA 18/07/2018 10:58:18-2107-1374



Código de firma: ZIKN-TROE-PCB1-6818-1331-9048
sha512: ofZ6x82P+dpA8BGvzRia6RjvPOPhy05deGsbVnDbg5RL3wK80fJlvv/w0ZTYD78e3H
CYfpqclqco==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
MURCIA 18/07/2018 10:58:18-1331-9048



LUJAR	1	18124704 PISCINA MUNICIPAL: REMODELACION VASO	64.843,67 €	50.000,00 €	300,00 €	50.300,00 €	5	2.515,00	47.785,00	X
MAIRENA	1	18903825 GIMNASIO MAIRENA:REMODELACION	16.126,88 €	16.126,88 €	0,00 €	16.126,88 €	5	806,34	15.320,54	
MARCHAL	2	18128501-2 POLIDEPORTIVO MUNICIPAL: CONSTRUCCION CUBIERTA DE PISTA DE PADEL Y SUSTITUCION DE PAVIMENTO	59.721,04 €	59.721,04 €	0,00 €	59.721,04 €	5	2.986,05	56.734,99	
MONTILLANA	2	18137702 COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL: CONSTRUCCION CIRCUITO DE CALISTENIA	17.806,38 €	17.806,38 €	300,00 €	18.106,38 €	13	2.353,83	15.752,55	
MORELABOR	1	18905403 PISTA POLIDEPORTIVA EN MOREDA: REMODELACION VALLADO	25.000,00 €	25.000,00 €	300,00 €	25.300,00 €	8	2.024,00	23.276,00	X
MURTAS	1	181441701 POLIDEPORTIVO MUNICIPAL: REMODELACION DE VESTUARIOS	37.750,00 €	20.000,00 €	0,00 €	20.000,00 €	5	1.000,00	19.000,00	X
ORCE	2	18146904 CAMPO DE FUTBOL: CONVERTIR EL ACTUAL F11 EN F7 CON CESPED ARTIFICIAL	191.238,65 €	102.850,00 €	0,00 €	102.850,00 €	13	13.370,50	89.479,50	
PADUL	1	18150715-5 POLIDEPORTIVO MUNICIPAL:REMODELACION PAVIMENTO, VALLADO E ILUMINACION DE PISTA DE TENIS	48.127,50 €	48.127,50 €	300,00 €	48.427,50 €	28	13.559,70	34.867,80	
PIÑAR	1	18159102-1 CEIP HNOS. CORONEL VELAZQUEZ: REMODELACION PAVIMENTO PISTA POLIDEPORTIVA	59.986,88 €	59.986,88 €	0,00 €	59.986,88 €	13	7.798,29	52.188,59	
PORTUGOS	2	18163301 POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE PORTUGOS: CONSTRUCCION DE PISTA DE PADEL ILUMINADA	37.000,00 €	37.000,00 €	0,00 €	37.000,00 €	5	1.850,00	35.150,00	X
TORRENUOVA COSTA	2	18916701-1 COLEGIO PUBLICO PIO XII: CONSTRUCCION CUBIERTA PISTA POLIDEPORTIVA EXISTENTE	220.000,00 €	102.850,00 €	0,00 €	102.850,00 €	23	23.655,50	79.194,50	
TORVIZCON	2	18179706 PARQUE INFANTIL (HAZA GONZALEZ) : CONSTRUCCION SALA	102.850,00 €	102.850,00 €	0,00 €	102.850,00 €	8	8.228,00	94.622,00	X
VALOR	1	18183903 PISCINA MUNICIPAL: REMODELACION ZONA DE PLAYA	65.000,00 €	30.000,00 €	300,00 €	30.300,00 €	8	2.424,00	27.876,00	
VENTAS DE HUELMA	2	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL 18185704-3: CONSTRUCCION CUBIERTA Y CAMBIO CESPED EN PISTA PADEL. FINALIZACION PIDE 2018/2/PIDE-42	27.000,00 €	13.500,00 €	300,00 €	13.800,00 €	8	1.104,00	12.696,00	

Código de firma: JH6-9M0T-YYA1-6818-2107-1374
 sha512: of26x82P+dpA8BGvzzRia6RjvPOPhy05DeGsbVnD8g5RL3wK80fJLvv/w0ZTYD78e3H
 CYfpqclqCQ==
 JOSE ENTRENIA AVILA
 DIPUTACION DE GRANADA
 DEPARTAMENTO DE ECONOMIA Y PRESUPUESTO



Código de firma: Z1KN-TROE-PCB1-6818-1331-9048
 sha512: of26x82P+dpA8BGvzzRia6RjvPOPhy05DeGsbVnD8g5RL3wK80fJLvv/w0ZTYD78e3H
 CYfpqclqCQ==
 MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
 DIPUTACION DE GRANADA
 DEPARTAMENTO DE ECONOMIA Y PRESUPUESTO



VILLAMENA	1	18908103-1 POLIDEPORTIVO MUNICIPAL CONCHAR: REMODELACION PAVIMENTO DE PISTA POLIDEPORTIVA	64.934,57 €	60.000,00 €	300,00 €	60.300,00 €	8	4.824,00	55.476,00	
VIZNAR	2	18189510 AREA RECREATIVA PARQUE LIBERTAD: CONSTRUCCION PISTA PADEL ILUMINADA	68.395,24 €	37.000,00 €	0,00 €	37.000,00 €	8	2.960,00	34.040,00	X
ZAFARRAYA	2	18192102 POLIDEPORTIVO MUNICIPAL: CONSTRUCCION DE PISTA DE PADEL CUBIERTA E ILUMINADA	81.999,98 €	81.999,98 €	300,00 €	82.299,98 €	18	14.814,00	67.485,98	
ZUBIA LA	1	18193713-1 POLIDEPORTIVO MUNICIPAL SANTA MARIA: REMODELACION PAVIMENTO Y VALLADO PISTA DE TENIS	53.000,00 €	33.000,00 €	0,00 €	33.000,00 €	35	11.550,00	21.450,00	X
IMPORTE TOTAL PROVISIONAL PIDE 2023				2.304.400,03 €	8.700,00 €	2.313.100,03 €		346.791,38	1.966.308,65	

Código de firma: JH6-9M0T-YYA1-6818-2107-1374
 sha512: of26x82P+dpA8BGvzRia6RjvPOPhy05DeGsbVnD8g5RL3wK80fJLvv/w0ZTYD78e3HcZVUI/m/8
 CYfpqclqco==
 JOSE ENTRENA AVILA
 DIPUTACION DE GRANADA
 DEPARTAMENTO DE INICIATIVAS DEPORTIVAS



Código de firma: Z1KN-TROE-PCB1-6818-1331-9048
 sha512: of26x82P+dpA8BGvzRia6RjvPOPhy05DeGsbVnD8g5RL3wK80fJLvv/w0ZTYD78e3HcZVUI/m/8
 CYfpqclqco==
 MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
 DIPUTACION DE GRANADA
 DEPARTAMENTO DE INICIATIVAS DEPORTIVAS



ANEXO II: SOLICITUDES ADMITIDAS A VALORACIÓN EN EL PLAN PROVINCIAL DE INVERSIONES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS PIDE 2023

MUNICIPIO / ENTIDAD LOCAL	LÍNEA SOLIC	ACTUACIÓN SOLICITADA	FECHA INVERSIÓN (5.4.1)	OBRA ABERT INSUFINANC (5.4.2)	SOLIC LINEA 3 (5.4.3)	POBLACION (5.4.4)	DISPER GEOGRAF (5.4.5)	CONS T POL (5.4.6)	REFOR POL (5.4.7)	ESTAD O CONSER GEN (LINEA 1 Y 4) (5.4.8)	ESTADO CONSER ESPACIO LINEA 1 Y 4 (5.4.9)	ANTIGU O GENERAL (5.4.10)	ANTIGU O ESPACIO LINEA 1 (5.4.11)	ILUMIN (LINEA 1) (5.4.12)	CUB (LÍN 2 Y 3) (5.4.13)	SOLIC LINEA 4 (5.4.14)	TOTAL	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO	AYUDA CARTERERIA	TOTAL	POBLACION
LOJA	1	18122612 PISTA POLIDEPORTIVA RIOFRIO. PAVIMENTO Y VALLADO	10	0	0	0	1	0	0	0,25	0	1,5	1,5	0	0	0	14,25	65.000,00 €	65.000,00 €	300,00 €	65.300,00 €	20.555
CALCASAS	2	18378003POLIDEP ORTIVO MUNICIPAL: CONSTRUCCION DE CALISTENIA	11	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	13,00	24.478,30 €	24.478,30 €	300,00 €	24.778,30 €	655
TORRENEVEA COSTA	2	16516701-1 COLEGIO PUBLICO PIO XII: CONSTRUCCION CUBIERTA PISTA POLIDEPORTIVA EXISTENTE	10	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	12,00	220.000,00 €	102.850,00 €	0,00 €	102.850,00 €	3.038
BUSQUISART	2	18033104 CPR LOS CASTAÑOS: CONSTRUCCION DE PISTA POLIDEPORTIVA ILUMINADA	9	0	0	1,5	0	0	0	0	0	1,5	0	0	0	0	12,00	105.000,00 €	102.850,00 €	300,00 €	103.150,00 €	302
FREILA	2	198785007 PISCINA MUNICIPAL (CAMPING MUNICIPAL LA CABANUELA): CONSTRUCCION PISTA DE PADEL ILUMINADA	10	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11,00	40.000,00 €	37.000,00 €	300,00 €	37.300,00 €	906
BAZA	2	18023339 PISTA POLIDEPORTIVA DE SAUL: CONSTRUCCION PARQUE BIOSALUDABLE	10	0	0	0	0,5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10,50	19.654,01 €	19.654,01 €	300,00 €	19.954,01 €	20.376
LUJAR	1	18124704 PISCINA MUNICIPAL: REMODELACION VASO	5	0	0	1,5	0	0	0	0	0	1,5	1,5	0	0	0	9,50	84.843,67 €	50.000,00 €	300,00 €	50.300,00 €	483

Código de firma: JH6-9M0T-YYA1-6818-2107-1374
sha512: of26x82P+dpA8BGvzRia6RvPOPhy05deGsbVnDbg5RL3wk80fJLvv/w0ZTYD78e3H
CYfpaqlqCQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA

RESUMEN DE ACTUACIONES
DIPUTACION DE GRANADA
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS
Código de firma: JH6-9M0T-YYA1-6818-2107-1374



Código de firma: Z1KN-TROE-PCB1-6818-1331-9048
sha512: of26x82P+dpA8BGvzRia6RvPOPhy05deGsbVnDbg5RL3wk80fJLvv/w0ZTYD78e3H
CYfpaqlqCQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA

RESUMEN DE ACTUACIONES
DIPUTACION DE GRANADA
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS
Código de firma: Z1KN-TROE-PCB1-6818-1331-9048



VIZNAR	2	18189510 AREA RECREATIVA PARQUE LIBERTAD- CONSTRUCCION PISTA PADEL ILUMINADA	4	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	68.395,24	37.000,00	0,00	37.000,00	987
JATAR	1	18106704 PABELLON CUBIERTO. REPARACION DE CUBIERTA Y ACABADO PAREDES	3	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1,5	0	0	0	65.000,00	65.000,00	0,00	65.000,00	578
FUENTE VAQUEROS	1	18798002-5 POLIDEPORTIVO MUNICIPAL: REMODELACION DE PAVIMENTO Y PARTE DE VALLADO EXTERIOR DE PISTA POLIDEPORTIVA	2	0	0	0	0	0	0	0,25	0,5	1,5	2	0	0	0	0	6,25	65.000,00	65.000,00	0,00	65.000,00	4.451
MURTAS	1	181441701 POLIDEPORTIVO MUNICIPAL: REMODELACION DE VESTUARIOS	3	0	0	1,5	0	0	0	0	0,5	1	0	0	0	0	0	6,00	37.750,00	20.000,00	0,00	20.000,00	463
CUEVAS DEL CAMPO	1	18912005-2 PISCINA MUNICIPAL. INSTALACION DE RED ELECTRICA DE PISTA POLIDEPORTIVA CUBIERTA	2	0	0	0,5	0,5	0	0	0,25	0	1,5	0,25	1	0	0	0	6,00	47.915,46	30.000,00	0,00	30.000,00	1.767
VILLAMENA	1	18928103-1 POLIDEPORTIVO MUNICIPAL CONCHAR: REMODELACION PAVIMENTO DE PISTA POLIDEPORTIVA	0,5	0	0	1	0,5	0	0	0,5	1	1,5	1	0	0	0	0	6,00	64.934,57	60.000,00	300,00	60.300,00	954
BEAS DE GRANADA	1	16248008 POLIDEPORTIVO NUEVO: REMODELACION DE VESTUARIOS CAMPO DE FUTBOL	3,5	0	0	1	0	0	0	0,25	0	1	0	0	0	0	0	5,75	65.300,00	20.000,00	300,00	20.300,00	986
TORVIZCON	2	18179706 PARQUE INFANTIL (HAZA GONZALEZ). CONSTRUCCION SALA	3,5	0	0	1	0	0	0	0	0	0,25	0	0	0	1	0	5,75	102.850,00	102.850,00	0,00	102.850,00	650
MORELABOR	1	18909403 PISTA POLIDEPORTIVA EN MOREDA. REMODELACION VALLADO	1	0	0	1	0,5	0	0	0,25	1	1	1	0	0	0	0	5,75	25.000,00	25.000,00	300,00	25.300,00	582

Código de firma: JH6-9M0T-YYA1-6818-2107-1374
sha512: of26x82P+dpA8BGvzzRia6RvPOPhy05deGsbVnD8g5RL3wk80fJlvv/w0ZTYD78e3H
CYfpqclqco==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
MAY/19/2018 11:18:58 AM 18/05/2018 11:18:58 AM



Código de firma: ZIKN-TROE-PCB1-6818-1331-9048
sha512: of26x82P+dpA8BGvzzRia6RvPOPhy05deGsbVnD8g5RL3wk80fJlvv/w0ZTYD78e3H
CYfpqclqco==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
MAY/19/2018 11:18:58 AM 18/05/2018 11:18:58 AM

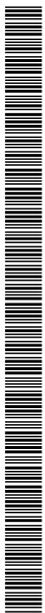


ZAFARRAY A	2	18192102 POLIDEPORTIVO MUNICIPAL: CONSTRUCCION DE PISTA DE PADEL CUBIERTA E ILUMINADA	2	0	0	0,5	0,5	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	5,00	81.999,98 €	81.999,98 €	300,00 €	82.299,98 €	2.123
ZUBIA LA	1	18193713-1 POLIDEPORTIVO MUNICIPAL SANTA MARIA: REMODELACION PAVIMENTO Y VALLADO PISTA DE TENIS	2	0	0	0	0,5	0	0	0,25	1	1	0,25	0	0	0	0	5,00	53.000,00 €	33.000,00 €	0,00 €	33.000,00 €	19.593	
PIÑAR	1	18159102-1 CEIP HÑOS. CORONEL VELAZQUEZ REMODELACION PAVIMENTO PISTA POLIDEPORTIVA	0,5	0	0	0,5	0,5	0	0	0	0	1,5	2	0	0	0	0	5,00	59.986,88 €	59.986,88 €	0,00 €	59.986,88 €	1.106	
PADUL	1	18150715-5 POLIDEPORTIVO MUNICIPAL:REMO DELACION PAVIMENTO, VALLADO E ILUMINACION DE PISTA DE TENIS	2	0	0	0	0,5	0	0	0	0	1	1	0,25	0	0	0	4,75	48.127,50 €	48.127,50 €	300,00 €	48.427,50 €	9.158	
BENALUA DE LAS VILLAS	2	18286001 POLIDEPORTIVO: CONSTRUCCION CIRCUITO CALISTENIA	3	0	0	0,5	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	4,50	48.092,66 €	25.000,00 €	300,00 €	25.300,00 €	1.056	
IZNALLOZ	2	CONSTRUCCION SALA CUBIERTA	3	0	0	0	0,5	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	4,50	140.000,00 €	102.850,00 €	300,00 €	103.150,00 €	5.142	
CAJAR	1	18362004 POLIDEPORTIVO MUNICIPAL: BELLAVISTA: REMODELACION VESTUARIOS	3	0	0	0	0	0	0	0	0	1,5	0	0	0	0	0	4,50	78.952,50 €	20.000,00 €	0,00 €	20.000,00 €	5.388	
DARRO	3	18634002-2 POLIDEPORTIVO MUNICIPAL: CONSTRUCCION DE CAMPO FUTBOL 7 DE CESPED ARTIFICIAL SOBRE ACTUAL CAMPO DE FUTBOL	2	0	1	0,5	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	4,50	210.407,00 €	121.000,00 €	300,00 €	121.300,00 €	1.852	
HUETOR VEGA	1	18101501-2 POLIDEPORTIVO LAS VIÑAS, ILUMINACION DEL CAMPO DE FUTBOL 11	2	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1,5	0	0	0	0	4,50	59.828,24 €					
OGJARES	1	18145607-9 POLIDEPORTIVO LOMA LINDA: REMODELACION PAVIMENTO PISTA DE ATLETISMO	2	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1,5	0	0	0	0	4,50	60.558,08 €					
BENALUA	1	18027001-1 COMPLEJO DEPORTIVO BLAS	2	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0,5	0	0	0	4,50	39.309,27 €					

Código de firma: JH6-9M0T-YYA1-6818-2107-1374
sha512: of26x82P+dpA8BGvzzRia6RjvPOPhy05DeGsbVndBg5RL3wK80fJLvv/w0ZTYD78e3H
CYfpqclqCQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
AVANZAMOS JUNTOS



Código de firma: Z1KN-TROE-PCB1-6818-1331-9048
sha512: of26x82P+dpA8BGvzzRia6RjvPOPhy05DeGsbVndBg5RL3wK80fJLvv/w0ZTYD78e3H
CYfpqclqCQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
AVANZAMOS JUNTOS



 		
ANEXO III: SOLICITUDES EXCLUIDAS DEL PLAN PROVINCIAL DE INVERSIONES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS PIDE 2023		
MUNICIPIO/ ENTIDAD LOCAL	ACTUACIÓN SOLICITADA	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
ALBUÑUELAS	18074001 CEIP RAMON Y CAJAL: SUSTITUCION LUMINARIA Y CUADRO ELECTRICO	E, F
ARENAS DEL REY	18205005 POLIDEPORTIVA CUBIERTA: REMODELACION DEL PAVIMENTO, CUBIERTA, INSTALACION DE ILUMINACION Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.	J
ATARFE	18022702 CENTRO MUNICIPAL DE PADEL: CUBRICION DE PISTAS DE PADEL Y ADECUACION INSTALACIONES AFECTADAS	G, J
BÁCOR- OLIVAR	CONSTRUCCION PISTA DE PADEL	J
BENAMAUREL	FINALIZACION PIDE 2019/4/PIDE-3	J
CACÍN	18346004 CPR RUIZ CARVAJAL	K
CARCHUNA-CALAHONDA	Cubierta de la Pista de Tenis de la Perla de Andalucía	J
CHAUCHINA	18592004 POLIDEPORTIVO MUNICIPAL: CONSTRUCCION DE BAÑOS Y VESTUARIOS PARA PISTA DE TENIS Y FUTBOL SALA	A
CHIMENEAS	18613001 POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE CHIMENEAS: CONSTRUCCION PISTA DE PADEL	J
CHURRIANA DE LA VEGA	18628011 REMODELACION Y MEJORA DE PISTA MULTIDEPORTE ENTRE LA CALLE PERÚ Y CALLE URUGUAY	J
CORTES Y GRAENA	Mejora y adecuación del patio del centro escolar de Los Baños	J
CÚLLAR VEGA	18573001-3 POLIDEPORTIVO SAN MIGUEL: CUBIERTA DE PISTA DE PADEL	J
DEHESAS DE GUADIX	18649001 POLIDEPORTIVO: CONSTRUCCION PARQUE BIOSALUDABLE	G
DEIFONTES	18066502 CAMPO DE FUTBOL: CONSTRUCCION DE GRADAS CUBIERTAS	B, C, E, F, G
DOMINGO PÉREZ DE GRANADA	18915002-1 POLIDEPORTIVO MUNICIPAL: CONSTRUCCION DE CUBIERTA PISTA POLIDEPORTIVA	J
ESCÚZAR	CONSTRUCCION DE PISTA MULTIDEPORTE EN CEIP CRISTO DEL RESCATE	J
GOBERNADOR	TERMINACION 2021/2/PIDE-12 1803001-4 POLIDEPORTIVO MUNICIPAL REMODELACION PAVIMENTO E ILUMINACION DE PISTA POLIDEPORTIVA	L
GOJAR	18845023 PISTA MUNICIPAL DE PADEL: CONSTRUCCION DE CUBIERTA	J
GUÁJARES, LOS	CONSTRUCCION DE PISCINA MUNICIPAL AL AIRE LIBRE FASE 1	J

Código de firma: JH6-9M0T-YYA1-6818-2107-1374
sha512: 0f26x82P+dpA8BGvzRia6RjvPOPhy05DeGsbVnDbg5RL3wK80fJlvv/w0ZTYD78e3HczVUI/m/8
CYfpqclqCQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
MAY 11 2023 10:58:18 -2107-1374

Código de firma: Z1KN-TROE-PCB1-6818-1331-9048
sha512: 0f26x82P+dpA8BGvzRia6RjvPOPhy05DeGsbVnDbg5RL3wK80fJlvv/w0ZTYD78e3HczVUI/m/8
MAY 11 2023 10:58:18 -1331-9048

GÚEJAR SIERRA	CONSTRUCCIÓN DE PISTA POLIDEPORTIVA EN EL NÚCLEO DE CANALES	J
JÉREZ DEL MARQUESADO	18108903 PAVIMENTACIÓN DE LA PISTA POLIDEPORTIVA	J
JÚN	1811312 ESPACIO MULTIUSOS. CONSTRUCCION VESTUARIOS	M
LECRÍN	18119002 PISTAS POLIDEPORTIVAS EN TALARA	C, E, F
MONTEFRIO	18135802-3 FRONTÓN Y PISTAS DE TENIS: CONSTRUCCION DE CUBIERTA DE PISTA DE PADEL EXISTENTE.	C, E, F
NIGÜELAS	FINALIZACION 2019/2/PIDE-14, 18152902-2 ESTRUCTURA CUBIERTA PISTA POLIDEPORTIVA POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	I
ÓRGIVA	18147513 PISTA DE PÁDEL CUBIERTA	J
PINAR, EL	AMPLIACIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO PARA INSTALACIÓN DE GIMNASIO	J
PINOS GENIL	CONSTRUCCION CIRCUITO DE CALISTENIA	A, C, D, G
POLÍCAR	18161202 REPARACIÓN PISTA POLIDEPORTIVA	J
POLOPOS	Sustitución del vallado exterior y de la red de parabolones existente en la pista polideportiva de La Guapa	J
PUEBLA DE DON FADRIQUE	Modernización y mejora de Pavimentación e iluminación pista polideportiva Alnaciles	J
RUBITE	MEJORA PARQUE BIOSALUDABLE RUBITE	J
SANTA CRUZ DEL COMERCIO	181740609 PISCINA MUNICIPAL: CONSTRUCCION DE PISTA DE PADEL ILUMINADA	G
TREVÉLEZ	18180103 CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE PADEL ILUMINADA	J
TURRO, EL	18346001-1 CPR RUIZ CARVAJAL: REMODELACION PAVIMENTO PISTA POLIDEPORTIVA	F
VALLE, EL	189002201-1 PISTAS POLIDEPORTIVAS MELEGIS: REMODELACION PAVIMENTO Y VALLADO PISTA POLIDEPORTIVA	J
VENTAS DE ZAFARRAYA	18135012 CUBIERTA PISTA POLIDEPORTIVA	J
MOTIVOS DE SUBSANACION		
A	FALTA ANEXO I / NO FDO. ELECTRONICAMENTE/ DEFECTO DE FORMA	
B	FALTA ANEXO II / NO FDO. ELECTRONICAMENTE/ DEFECTO DE FORMA	
C	FALTA ANEXO III/ NO FDO. ELECTRONICAMENTE/ DEFECTO DE FORMA	
D	FALTA ANEXO IV / NO FDO. ELECTRONICAMENTE/ DEFECTO DE FORMA	
E	FALTA ANEXO V / NO FDO. ELECTRONICAMENTE /NO VALIDO	
F	FALTA ANEXO VI / NO FDO. ELECTRONICAMENTE/ DEFECTO DE FORMA	
G	FALTA CERTIFICADO/ INFORME DE CONDICIONES URBANISTICAS	
H	CERTIF LINEA 3 COLAB ECONOMICA	
I	FALTA PROYECTO CUANDO HAY INSUFICIENCIA ECONOMICA	
J	TENER PIDES ANTERIORES SIN FINALIZAR SU EJECUCIÓN (ART. 3.1.5 DE LA CONVOCATORIA)	
K	CONCEPTO NO SUBVENCIONABLE (ART. 2.3 DE LA CONVOCATORIA)	
L	RENUNCIA O DESISTIMIENTO DE SU SOLICITUD	
M	SOLICITUD FUERA DE PLAZO	

Código de firma: JIH6-9M0T-YYA1-6818-2107-1374

sha512: ofZ6X82P+dpA8BGvzzRia6RjvPOPhy05DeGsbVnD8g5RL3wkB0fJLvv/w0ZTYD78e3H
CYfpqclqCQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
MARTIN BAUTISTA

https://www.dipgrajunt.es/verdocumento/1374



Código de firma: Z1KN-TROE-PCB1-6818-1331-9048

sha512: ofZ6X82P+dpA8BGvzzRia6RjvPOPhy05DeGsbVnD8g5RL3wkB0fJLvv/w0ZTYD78e3H
CYfpqclqCQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
MARTIN BAUTISTA

https://www.dipgrajunt.es/verdocumento/9048



Avanzamos junt@s

Presidencia
Secretaría General
Pleno: 23-02-2023

No habiendo más asuntos que tratar, por el Ilmo. Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las trece horas y cinco minutos de este día, de todo lo cual, como Secretaria General Certifico.

LA SECRETARIA GENERAL.